



GUIA PAIS

Ecuador

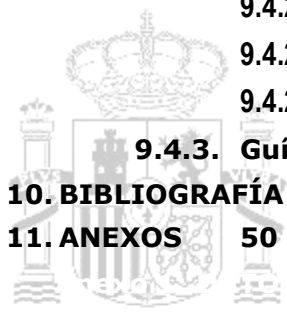


Elaborada por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Quito

Actualizada a 22 de abril 2009

1. PANORAMA GENERAL	5
1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima	5
1.2. Demografía y sociedad	5
1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento	5
1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades	5
1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos	6
1.2.4. PIB per cápita	6
1.3. Población activa	6
1.4. Organización político-administrativa	6
1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento	6
1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado	9
1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias	11
1.5. Relaciones internacionales/regionales	11
2. MARCO ECONÓMICO	13
2.1. Estructura de la economía	13
2.2. Principales sectores de la economía	13
2.2.1. Agrícolas y de consumo	13
2.2.2. Industriales y de servicios	14
2.3. El sector exterior: relaciones comerciales	15
2.4. Infraestructura de Transporte	16
3. ESTABLECERSE EN EL PAIS	17
3.1. El mercado	17
3.2. Canales de distribución	18
3.3. Importancia económica del país en la región	18
3.4. Perspectivas de desarrollo económico	19
3.5. Oportunidades de negocio	19
4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	21
4.1. Tramitación de las importaciones	21
4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros	23
4.3. Normas y requisitos técnicos	23
4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior	24
4.5. Contratación Pública	25
5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	27
5.1. Marco legal	27
5.2. Repatriación de capital/control de cambios	28
5.3. Incentivos a la inversión	29
5.4. Establecimiento de empresas	30
5.4.1. Representación y agencia	30

5.4.2. Tipos de sociedades	30
5.4.3. Constitución de sociedades	30
5.4.4. Joint ventures, socios locales	31
5.5. Propiedad industrial	31
6. SISTEMA FISCAL	32
6.1. Estructura general	32
6.2. Sistema impositivo	32
6.3. Impuestos	32
6.3.1. Sociedades	32
6.3.2. Renta personas físicas	35
6.3.3. IVA	35
6.3.4. Otros	36
6.4. Tratamiento fiscal de la inversión extranjera	36
7. FINANCIACIÓN	37
7.1. Sistema financiero	37
7.2. Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación	38
7.3. Acuerdo de cooperación económico-financiera con España	39
8. LEGISLACIÓN LABORAL	40
8.1. Contratos	40
8.2. Trabajadores extranjeros	41
8.3. Salarios, jornada laboral	41
8.4. Relaciones colectivas; sindicatos; huelga	41
8.5. Seguridad social	41
9. INFORMACIÓN PRÁCTICA	41
9.1. Costes de establecimiento	41
9.2. Información general	42
9.2.1. Formalidades de entrada y salida	42
9.2.2. Hora local, vacaciones y días festivos	42
9.2.3. Horarios laborales	42
9.2.4. Comunicaciones con España	42
9.2.5. Moneda	43
9.2.6. Lengua oficial y religión	43
9.3. Otros datos de interés	43
9.4. Direcciones útiles	44
9.4.1. En España	44
9.4.1.1. Representaciones oficiales	44
9.4.1.2. Otras	44
9.4.2. En el país	44
9.4.2.1. Representaciones oficiales españolas	44
9.4.2.2. Principales organismos de la Administración pública	45
9.4.2.3. Organizaciones industriales y comerciales	46



9.4.2.4. Sanidad 47

9.4.2.5. Hoteles 47

9.4.2.6. Otros: prensa, alquiler de coches, etc.

9.4.3. Guía de direcciones locales de Internet de interés

10. BIBLIOGRAFÍA

11. ANEXOS

48

48

49

50

53

56

56

1. PANORAMA GENERAL

1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima

Ecuador es el segundo país sudamericano más pequeño, con una extensión de 256.670 Km² (aproximadamente la mitad de España). Está situado en el noroeste de Sudamérica y comparte frontera con Colombia al norte y con Perú al sur y al este. Al oeste limita con el Océano Pacífico.

La cordillera de los Andes es la espina dorsal del país y permite distinguir cuatro regiones bien diferenciadas: Costa, Sierra, Oriente y la región insular de Galápagos. Por la situación geográfica del país, el clima es estable durante todo el año, pero no es uniforme en todo el territorio sino que difiere en función de la región.

En la región amazónica del Oriente, cuya vegetación es selva virgen, el clima es cálido, húmedo y lluvioso durante casi todo el año. En la sierra, donde está ubicada la capital de la República, Quito, predomina el clima primaveral, pero con una gran variación durante el día. La temperatura puede alcanzar 21 grados durante las horas de sol, mientras que por la noche puede bajar hasta los 7 grados. Este clima se mantiene todo el año, con el único cambio de lluvias abundantes durante 2-3 meses al año. En la Costa, al igual que en la región insular de Galápagos, el clima es cálido y húmedo todo el año.

El porcentaje de tierra cultivable en el país es del 5,71%. El cultivo de cereales de manera permanente se realiza en el 4,81%. La tierra de regadío ocupa un total de 8.650 km².

1.2. Demografía y sociedad

1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

El censo estimado de población para finales de 2009 ha sido contabilizado en 14.005.449 de habitantes. La población se concentra principalmente en la Costa y en la Sierra, estando escasamente pobladas las otras dos regiones del país (Oriente y Galápagos). La etnia mayoritaria en el Ecuador son los mestizos (65%) y los indígenas (25%); como etnias minoritarias se encuentran los blancos (7%) y los negros (3%), localizados estos últimos sobre todo en la provincia costera de Esmeraldas. La tasa de crecimiento estimada para el quinquenio 2000-2005 fue del 1,7%. La tasa de crecimiento estimada para el año 2008 es del 1,0%. (www.indexmundi.com). Se estima que la población ecuatoriana será de unos 15,9 millones en el 2015, pero hay que señalar que esta previsión quizá no se cumpla por la fuerte migración que se está produciendo actualmente en el país y el progresivo descenso de la tasa de crecimiento de la población. Anexo 1.

1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades

En el año 2008 la población urbana de Ecuador representó las dos terceras partes de la población total, el 65,1% de la población vive en ciudades mientras que el 34,9% vive en el campo. La tasa anual de crecimiento de la población urbana del 2,3% y el de la rural -0,2. El porcentaje de la población rural ha descendido progresivamente debido a las migraciones internas a las ciudades y, sobre todo, a la migración externa, en especial hacia España, donde se calcula que la población ecuatoriana es de alrededor de un millón de personas. Las principales ciudades son Quito, la capital del país, con una población de 2.093.458 personas; y Guayaquil, con una población de 2.223.246 habitantes.

1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos

La población tiene una estructura piramidal de base amplia, donde predomina la población infantil y joven. La distribución, según estimaciones de 2008 es la siguiente: hasta los 14 años se encuentra el 32,1% de la población (2.274.986 hombres y 2.189.437 mujeres); entre los 15 y los 64 años se encuentra el 62,7% de la población (4.355.909 hombres y 4.381.141 mujeres); y más de 65 años se encuentra el 5,2% de la población (340.861 hombres y 385.316 mujeres).

1.2.4. PIB per cápita

El PIB per cápita para 2008 en dólares fue de 3.514, produciéndose un incremento del 7,5% respecto al año 2007, que fue de 3.270 dólares. Para el año 2009 se estima un valor de 3.550 dólares.

1.3. Población activa

La cifra de desempleo oficial es del 7,3% a diciembre de 2008, más de un punto porcentual que el año anterior, no obstante la suma de la población subempleada y desocupada, se ubica en torno al 48,78%. El fenómeno migratorio ha contribuido a suavizar las tensiones sociales que esta situación pudiera haber provocado.

Según estimaciones, al 2008 la Población económicamente Activa podría bordear los 6,1 millones de personas, que representa el 44% de la población estimada total. El sector que concentra mayor mano de obra son los servicios, que comprende 52,9% seguido por la agricultura, caza y pesca con el 28,4% y por último, la industria, 18,6%.

1.4. Organización político-administrativa

1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento

Ecuador es una República Presidencialista. A finales de 2006 tuvo lugar el último proceso electoral del que salió vencedor Rafael Correa, quien tomó posesión de su cargo el día 15 de enero de 2007. Correa impulsó vehementemente la convocatoria a una Asamblea Constituyente. La intención de esta Asamblea Constitucional con plenos poderes era transformar el marco institucional del Estado y elaborar la nueva Constitución. Esta consulta fue realizada el 15 de abril de 2007 y el 81,72% del electorado se pronunció a favor.

La Asamblea Constituyente nació el 29 de noviembre de 2007 y estuvo en vigencia 8 meses (hasta julio de 2008). La actividad de la Asamblea no se limitó a la redacción de una nueva Constitución, ya que tras declarar en receso al Congreso, se convirtió en el único poder legislativo y, como tal, aprobó con asesoramiento español 21 mandatos, 6 leyes, 8 reglamentos y 23 resoluciones. Las leyes aprobadas fueron: Ley para la Equidad Tributaria, Ley Orgánica para la Recuperación del uso de los Recursos Petroleros del Estado y la Racionalización Administrativa de los Procesos de Endeudamiento, Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley de Equidad Tributaria, Ley Reformatoria al Código de Ejecución de Penas y Código Penal para la Transformación del Sistema de Rehabilitación Social, Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública .

El fin de la vigencia de la Asamblea Constituyente tuvo lugar el 25 de julio de 2008 y el 13 de agosto se convocó el Referéndum Aprobatorio para decidir sobre la nueva Carta Magna. Cuarenta y cinco días más tarde, el 28 de septiembre tuvo lugar la consulta a los ecuatorianos, en la que una mayoría del pueblo ecuatoriano aprobó la constitución con un

63,93 por ciento, y alrededor de un 36,14 por ciento en contra, con un 28 por ciento específicamente por el no (sin sumar nulos y blancos), según datos oficiales. La ciudad de Guayaquil (45,68% apoyó el sí) y la Provincia de Napo fueron los únicos lugares donde el proyecto fue negado por los votantes, pese a ello en la Provincia del Guayas la propuesta oficialista logró un 51,02%. No obstante, la aprobación del texto constitucional supone el reforzamiento del proyecto político de Rafael Correa y de las organizaciones sociales y políticas que lo apoyan.

La nueva Constitución entró en vigor el 20 de octubre de 2008, tras su publicación en el Registro Oficial. Esta es la vigésima Carta Política de Ecuador y deroga automáticamente la de 1998. Al entrar en vigor han empezado a correr los plazos para la estructuración de las nuevas instituciones del Estado. Desaparecen, por ejemplo, el Congreso Nacional, el Tribunal Supremo Electoral, la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Constitucional y la Comisión Anticorrupción, que deben ser reemplazados por la Asamblea Nacional, la Corte Nacional Electoral, el Tribunal Contencioso Electoral y la Corte Nacional de Justicia, respectivamente. Además de las tradicionales funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial, se crean las de Participación Ciudadana y Control Social, y la Electoral.

La nueva Carta Magna contiene un preámbulo y nueve títulos: Elementos Constitutivos del Estado, Derechos, Garantías Constitucionales, Participación y Organización del Poder, Organización Territorial del Estado, Régimen de Desarrollo, Régimen del Buen Vivir, Relaciones Internacionales y Supremacía de la Constitución.

A continuación, algunas posiciones y puntos de vista del nuevo gobierno acerca de temas trascendentales para el país:

- No al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.
- Papel más activo del Estado en la dirección de la economía.
- Dar prioridad al comercio con la "comunidad latinoamericana de naciones", con una mayor aproximación a Venezuela en temas energéticos y un reforzamiento de las relaciones con el MERCOSUR.
- Impulsar créditos públicos preferentes para reactivar al sector agrícola y productivo.
- Nueva política sobre los recursos naturales especialmente los petrolíferos, con una renegociación de los contratos para conseguir una mayor participación del Estado ecuatoriano
- Mantener la dolarización, aunque ha manifestado que este sistema monetario podría resultar insostenible a largo plazo.

Finalmente, el 26 de abril se celebrarán Elecciones Generales para la elección de las autoridades del país, tras la puesta en vigencia de la nueva Constitución el 20 de octubre de 2008.

Equipo de Gobierno de Rafael Correa:

El equipo de Gobierno de Rafael Correa lo conforman 28 Ministerios y 9 Secretarías con rango de Ministerio. Con la llegada de Correa a la Presidencia, el organigrama del Gobierno Central ha experimentado cambios importantes. Uno de ellos es el incremento de las instituciones con rango ministerial (17 entre Ministerios y Secretarías). Otro cambio ha sido la creación de 7 Gabinetes Sectoriales, a cargo de igual número de Ministros Coordinadores. Cada uno de estos Ministros Coordinadores debe controlar y coordinar la gestión de los Ministerios de su ramo. A continuación se describe los Ministerios existentes:

MINISTRO DE FINANZAS: Elsa Viteri

MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN: Fander Falconí

MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEOS: Derlis Palacios

MINISTRO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE: Alecksey Mosquera

MINISTRO DE GOBIERNO, CULTOS, POLICÍA Y MUNICIPALIDADES: Gustavo Jalkh
MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMPETITIVIDAD: Xavier Abad
MINISTRA DE TURISMO: Verónica Sión
MINISTRO DE EDUCACIÓN: Raúl Vallejo
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA: Walter Poveda
MINISTRA DE AMBIENTE: Marcela Aguiñaga
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA: Caroline Chang
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL: Jeannette Sánchez
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL: Javier Ponce
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO: Antonio Gagliardo
MINISTRO DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS: Jorge Marún
MINISTRA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA: Walter Solís
MINISTRO DE CULTURA: Ramiro Noriega
MINISTRO DE DEPORTE: Sandra Vela
MINISTRA DEL LITORAL: Nicolás Issa
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS: Néstor Arbito
MINISTRA COORDINADOR DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL: Doris Solís
MINISTRO DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA, SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA: Miguel Carvajal
MINISTRA DE COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN: Susana Cabeza de Vaca
MINISTRO DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA: Diego Borja
MINISTRA DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL: Nathaly Celi
MINISTRO DE COORDINACIÓN POLÍTICA: Ricardo Patiño
MINISTRO COORDINADOR DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS: Galo Borja
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO: René Ramírez
SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA: Diego Jaramillo
SECRETARIA DE PUEBLOS, MOVIMIENTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Manuela Gallegos
SECRETARIO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Pedro Montalvo
SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN: Vinicio Alvarado
SECRETARIO GENERAL JURÍDICO: Alexis Mera
SECRETARIA NACIONAL DEL MIGRANTE: Lorena Escudero
SECRETARIO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN: Alfredo Vera
SECRETARIO NACIONAL DEL AGUA: Jorge Jurado

Partidos Políticos

El Consejo Administrativo de la Legislatura (CAL) o “Congresillo” es un órgano puente entre la Asamblea Constituyente, que cesó tras la redacción de la Constitución y la Asamblea Nacionales, cuyos asambleístas serán elegidos en las elecciones del 26 de abril de 2009. La CA está compuesta por los siguientes partidos:

- Alianza PAIS-Patria Altiva I Soberana (PAIS): es el movimiento político del actual Presidente de la República Rafael Correa, siendo una alianza electoral, cuyo principal núcleo es el Movimiento PAIS. En las elecciones para la Asamblea Constituyente logró más del 70% de los escaños.
- Partido Sociedad Patriótica (PSP): Partido creado por el ex Presidente de la República Lucio Gutiérrez. La dirigencia del partido está en manos de familiares y amigos cercanos al ex-presidente de la República. De las filas de este partido y del estamento militar surgieron una parte importante de los nombramientos de altos cargos durante el mandato de Lucio Gutiérrez, nombramientos que en algunos casos fueron cuestionados por ciertos sectores de la opinión pública.
- Partido Renovador Institucional de Acción Nacional (PRIAN): Partido de carácter populista creado por Álvaro Noboa, una de las principales fortunas del país, primer exportador de plátanos y contrincante electoral del actual presidente Rafael Correa.
- Partido Social Cristiano (PSC): Partido que representa la derecha ecuatoriana y que hasta hace poco fue la principal fuerza política del país. Tras las elecciones de octubre del 2006 su representación parlamentaria se ha reducido sensiblemente, pasando a ser la tercera fuerza política del país.
- Movimiento Nuevo País Pachakutik: Partido de tendencia indigenista y de izquierdas, es un conglomerado de sectores indígenas (principalmente la Confederación de Nacionalidades indígenas del Ecuador, CONAIE) sindicales y ecologistas.
- Izquierda Democrática (ID): Partido que propugna el socialismo democrático, hace unos años era el segundo partido en importancia parlamentaria pero su importancia en la vida política ha mermado. Tienen la alcaldía de Quito desde el año 2000.
- Movimiento Popular Democrático (MPD): Partido socialista que cuenta con más de 30 años de historia y que agrupa a movimientos de trabajadores, maestros y estudiantes. Es el brazo electoral del Partido Comunista Marxista Leninista de Ecuador.
- Red Ética y Democrática (RED)
- Una Nueva Opción (UNO)
- Movimiento Honradez Nacional (MHON)
- Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE): Partido populista situado en la derecha ecuatoriana, fue fundado por el ex presidente Abdalá Bucaram, autoexiliado en Panamá.
- Futuro YA

1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado

En el anexo 5 se incluye un mapa político de Ecuador. El país se encuentra dividido en 24 provincias, dos de ellas de reciente creación, Santa Elena y Santo Domingo. En cuanto a la administración del Estado y la representación política existirán provincias, cantones y parroquias, según la actual Constitución. El gobierno central transferirá progresivamente funciones, atribuciones, competencias, responsabilidades y recursos a las entidades seccionales autónomas o a otras de carácter regional, excepto las relativas a defensa y seguridad nacionales, la dirección de la política exterior y las relaciones internacionales, la política económica y tributaria del Estado, la gestión de endeudamiento externo y aquellas que la Constitución y convenios internacionales expresamente excluyan.

En las provincias habrá un Gobernador, representante del Presidente de la República, que coordinará y controlará las políticas del gobierno nacional y dirigirá las actividades de

funcionarios y representantes de la Función Ejecutiva en cada provincia. Los gobiernos seccionales autónomos serán ejercidos por los consejos provinciales, los concejos municipales, las juntas parroquiales y los organismos que determine la ley para la administración de las circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas. Los gobiernos provincial y cantonal gozarán de plena autonomía y, en uso de su facultad legislativa, podrán dictar ordenanzas y crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales de mejoras. Los gobiernos seccionales autónomos generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de solidaridad y equidad.

En cada provincia habrá un Consejo provincial con sede en su capital. Se conformará con un número de consejeros fijados por la ley en relación directa con su población y desempeñarán sus funciones durante cuatro años. La mitad más uno de los consejeros serán elegidos por votación popular y los restantes, designados de conformidad con la ley por los concejos municipales de la provincia, y serán de cantones diferentes a los que pertenezcan los consejeros designados por votación popular. El prefecto provincial será la máxima autoridad del consejo provincial al que presidirá con voto dirigente; será elegido por votación popular y desempeñará sus funciones durante cuatro años, y sus atribuciones y deberes constarán en la ley. El Consejo Provincial representará a la provincia y, además de las atribuciones previstas en la ley, promoverá y ejecutará obras de alcance provincial en vialidad, medio ambiente, riego y manejo de las cuencas y microcuencas hidrográficas de su jurisdicción, ejecutando obras exclusivamente en áreas rurales.

Cada cantón constituirá un municipio y su gobierno estará a cargo del Concejo municipal, cuyos miembros serán elegidos por votación popular. Los deberes y atribuciones del concejo municipal y el número de sus integrantes estarán determinados en la ley. El alcalde será el máximo personero del concejo municipal, que lo presidirá con voto dirigente; será elegido por votación popular y desempeñará sus funciones durante cuatro años. Sus atribuciones y deberes constarán en la ley. El concejo municipal, además de las competencias que le asigne la ley, podrá planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre, en forma directa, por concesión, autorización u otras formas de contratación administrativa, de acuerdo con las necesidades de la comunidad.

En cada parroquia rural habrá una Junta Parroquial de elección popular, con integración y atribuciones determinadas en la ley. Su presidente será el principal personero y tendrá las responsabilidades y competencias que señale la ley.

Existirán Regímenes Especiales de administración territorial por consideraciones demográficas y ambientales. Para la protección de las áreas sujetas a régimen especial podrán limitarse dentro de ellas los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad que pueda afectar al medio ambiente. La ley normará cada régimen especial. Los residentes del área respectiva, afectados por la limitación de los derechos constitucionales, serán compensados mediante el acceso preferente al beneficio de los recursos naturales disponibles y a la conformación de asociaciones que aseguren el patrimonio y bienestar familiar. En lo demás, cada sector se registrará de acuerdo con lo que establecen la Constitución y la ley.

La provincia de Galápagos tendrá un régimen especial. El Instituto Nacional Galápagos o el que haga sus veces, realizará la planificación provincial, aprobará los presupuestos de las entidades del régimen seccional dependiente y autónomo y controlará su ejecución. Lo dirigirá un consejo integrado por el gobernador, quien lo presidirá; los alcaldes, el prefecto provincial, representantes de las áreas científicas y técnicas, y otras personas e instituciones que establezca la ley. La planificación provincial realizada por el Instituto Nacional Galápagos, que contará con asistencia técnica y científica y con la participación de las entidades del régimen seccional dependiente y autónomo, será única y obligatoria.

Actualmente hay 24 provincias en Ecuador.

1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias

Dentro de la Organización Económica y Comercial del Estado se encuentran el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. Pese a no estar inscritos en el Ministerio Coordinador de la Política Económica, los Ministerios de Industrias y Competitividad (Xavier Abad), de Minas y Petróleos (Derlis Palacios) y el Ministerio de Coordinación de la Producción, Competitividad y Comercialización (Susana Cabeza de Vaca) tienen gran incidencia en el ámbito económico.

Junto a ellos opera la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CORPEI), que es un equivalente ecuatoriano al ICEX español, de naturaleza privada pero nutrido de fondos públicos, y el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI), que es el organismo encargado de determinar las políticas de comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, integración e inversión directa.

Por otro lado son relevantes la Corporación Financiera Nacional, la institución que canaliza los créditos al sector productivo nacional, el Banco de Fomento, que con una actividad cada vez más limitada otorga créditos al sector agrícola, y el Banco del Estado, que otorga créditos a las distintas municipalidades y gobiernos provinciales.

1.5. Relaciones internacionales/regionales

Las relaciones exteriores han estado marcadas por una voluntad integracionista regional. Dos hechos de especial trascendencia para Ecuador han sido la creación del Banco del Sur, que nació en la Declaración de Río de Janeiro como un Banco de Desarrollo Regional, pero ha hecho soñar con nuevos proyectos, como una moneda regional y el impulso a la Unión de Naciones de América del Sur (UNASUR), cuya sede será Quito y su Secretario General el ex Presidente de la República Rodrigo Borja. Debe destacarse la vuelta de Ecuador a la OPEP tras 15 años de ausencia y la materialización de varios acuerdos de colaboración con Venezuela en materia energética.

Ecuador ha apostado en 2008 por la apertura de varias direcciones de desarrollo geoeconómico. Destaca la que apunta a Asia, cuyo eje sería la construcción proyectada de un mega puerto de transferencia en Manta como parte del eje vial Manta-Manaos, que permitiría unir el Atlántico con el Pacífico -como alternativa al saturado Canal de Panamá- y facilitar el tráfico de mercancías desde y hacia el continente asiático. Las inversiones en este proyecto pueden superar los 800 millones. Sin embargo, en febrero de 2009 el consorcio chino que llevaba las obras en el puerto de Manta ha abandonado el proyecto debido a las divergencias con las autoridades ecuatorianas. El futuro del proyectado puerto de transferencia es incierto.

En su relación con las grandes potencias, Ecuador participó activamente en las negociaciones para un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea (UE) y la Comunidad Andina (CAN). Sin embargo, debido a las diferencias en el seno de la CAN, la UE ha decidido no negociar con el bloque de la CAN sino con cada país de manera separada. La decisión del gobierno ecuatoriano de no reanudar las conversaciones con Estados Unidos para el Tratado de Libre Comercio (TLC), que fueron suspendidas en el 2006 unilateralmente por Estados Unidos, hace que estas negociaciones con la UE cobren mayor vigencia. A pesar de tal ruptura, Estados Unidos, primer socio comercial, ha prorrogado las preferencias arancelarias (ATPDEA) concedidas a Ecuador hasta el final de 2009.

Ecuador firmó en marzo/08 un Acuerdo de Asociación con Chile para fortalecer las relaciones comerciales, políticas y de cooperación, que sustituye al Acuerdo de Complementación Económica vigente desde el año 1994. En el ámbito comercial, este nuevo acuerdo contempla distintas aristas como obstáculos técnicos al comercio, normas sanitarias y fitosanitarias, normas de origen, asuntos aduaneros y entrada temporal de

personas de negocios. También prevé incluir el compromiso de iniciar negociaciones en plazos establecidos sobre servicios, inversiones y compras públicas.

Por lo que respecta a organismos internacionales, Ecuador es miembro de la OMC desde 1995. Ecuador ha llevado al seno de la OMC el contencioso del banano con la UE, debido al establecimiento de un arancel de entrada de 176€ por tonelada para las exportaciones latinoamericanas, que Ecuador considera ilegal y que beneficia a los países ACP. Tras varias instancias legales, la OMC ha ratificado el fallo a favor de Ecuador, por lo que la UE se vería obligada a retirar este impuesto de entrada. La UE se ha comprometido a resolver esta cuestión bien en el marco de la Ronda de Doha o bien en negociaciones bilaterales.

Ecuador es el primer exportador mundial de banano y constituye un capítulo muy importante en las exportaciones ecuatorianas.

Las relaciones con la Corporación Andina de Fomento (CAF) son muy fluidas. Se ha firmado un Convenio por el que la CAF prestaría fondos a Ecuador por un valor de 3.000 millones de dólares en el período 2007-2010. Durante el quinquenio 2002-2006, la CAF aprobó operaciones para Ecuador por 3.023 millones de dólares, a un promedio de 605 millones/año, equivalentes al 15% del total aprobado en este período. Los desembolsos a Ecuador en este mismo período suman 1.723 millones de dólares, que representa el 15% del total desembolsado con un promedio/año de 354 millones de dólares. La actividad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco Mundial es limitada. Sin embargo, el Gobierno está intentando restañar su relación con el BID.

En el anexo 3 se hace una relación de todas las instituciones a las que pertenece Ecuador. Se comentan aquí las principales:

-CAN: Las fuertes diferencias políticas entre los Gobiernos de los países que forman la CAIC han ocasionado la parálisis en este marco de integración. En el último año se han producido 2 reveses muy significativos. El primero, fue la suspensión de la negociación UE-CAN por falta de posición común en el seno de la CAN. El segundo, ha sido la reacción de Colombia y Perú a las medidas de restricción de importación impuestas por Ecuador en enero de 2009.

-ALBA: Constituye la Alternativa Bolivariana para las Américas, impulsada por Venezuela. Cuenta con apoyo político de algunos países de la región, pero no se han impulsado acuerdos ni negociaciones. Ecuador suele asistir a las cumbres pero ha declinado la invitación para ser parte integrante.

-ALCA: Debido a las divergencias entre los países latinoamericanos sobre los objetivos a conseguir y las bases de la negociación, este proyecto prácticamente ha quedado archivado. En sustitución, ha cobrado una mayor actualidad la iniciativa de los EE.UU. de negociar tratados bilaterales de libre comercio con diversos países o grupo de países. Perú y Colombia, que iniciaron conjuntamente con Ecuador este proceso, han concluido sus negociaciones faltando únicamente la ratificación del Congreso norteamericano para que dichos tratados entren en vigencia.

-ALADI: En el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI, Ecuador mantiene Acuerdos de Alcance Regional, que se traducen en rebajas arancelarias parciales en el comercio multilateral con los países miembros.

Finalmente deben mencionarse las complicadas relaciones con la vecina Colombia. La incursión de las Fuerzas Armadas colombianas en territorio ecuatoriano para bombardear un campamento de las FARC, donde se encontraba el número dos de la organización Raúl Reyes en marzo de 2008, ha complicado enormemente tales relaciones. Ecuador pareció satisfecho con la resolución de la OEA, que condenaba el ataque por haber violada las fronteras. Sin embargo, en el ataque se produjo la muerte de un ciudadano ecuatoriano, y por ello las relaciones diplomáticas entre ambos países aún no se han reanudado.

2. MARCO ECONÓMICO

2.1. Estructura de la economía

Pese a que Ecuador había salido exitosamente de una de la crisis de 1999, en 2008, la crisis internacional afectó a Ecuador. Varios factores golpearon la economía a partir de 1995, incluyendo el conflicto con Perú de 1995, el fenómeno de El Niño en 1997-1998, la caída de los precios de las principales exportaciones, el virus de la Mancha Blanca que hundió la producción de camarón, la quiebra de los bancos en 1998 y la crisis internacional de 1999. A esto se sumó un período de inestabilidad institucional y el bloqueo político a iniciativas que permitieran reordenar las finanzas públicas, sanear la banca y emprender reformas estructurales.

A partir del año 2001, se empieza a observar una progresiva recuperación del país, así como la estabilización de sus indicadores macroeconómicos, tendencia que se ha ido consolidando desde entonces. En cuanto al PIB, después del descenso de un 6,30% en 1999, en los siguientes años se registraron crecimientos sucesivos de 2,8% (2000), 5,12% (2001), 3,4% (2002), 2,7% (2003) 8% (2004), 6% (2005), 3,9% (2006) y 2,6% en 2007. En 2008 la economía creció un 6,5% debido al alto precio del petróleo durante los 3 primeros trimestres de 2008, a lo que se suma el importante gasto público en inversión. Sin embargo, la crisis internacional, está refrendado la opinión de aquellos que piensan que las reformas profundas conllevan un coste y requieren de un tiempo para rendir frutos. Anexo 2.

La evolución de la inflación a partir de la dolarización ha sido positiva, pasando de un 96,1% en el año 2000 (año de la dolarización) al 3,1 % en 2005, al 2,9% en el 2006 y 3,3% en 2007. En 2008 este indicador repuntó finalizando el año con 8,8%.

Los elevados precios del crudo, con su consiguiente efecto beneficioso para el erario y la balanza de pagos, han sido los determinantes principales del superávit en las cuentas públicas y exteriores. Estas condiciones de estabilidad macroeconómica son caldo de cultivo para un crecimiento equilibrado. Sin embargo, la actual crisis internacional, la caída del petróleo y la inestabilidad jurídica del país, inmerso en un cambio total de las instituciones y normativas, no sirven de acicate a la actividad económica.

Por lo que respecta a la distribución sectorial del PIB, debe destacarse la importancia crucial del sector hidrocarburífero. Su contribución al PIB es del 16,7%, su aporte a las exportaciones del 54% y su participación en el presupuesto general del Estado asciende al 30%. Los altos precios del crudo en el mercado internacional en los 3 primeros trimestres de 2008 han ayudado a conseguir la relativa estabilidad económica que ha alcanzado el país a lo largo de estos últimos último años. Sin embargo, es importante reseñar que la baja en la producción y la falta de inversiones de la petrolera estatal Petroecuador hace que este alza de precios no haya aprovechado adecuadamente. Además, los ingresos provenientes del petróleo no se destinan a incrementar la capacidad de refinación, por lo que Ecuador, siendo un país productor de petróleo, es importador de los derivados y combustibles.

2.2. Principales sectores de la economía

2.2.1. Agrícolas y de consumo

Según el Banco Central del Ecuador, el PIB de la agricultura, ganadería, caza y pesca durante el año 2008 ha decrecido en el -3,2% y se ubico en el 5,6%, alcanzando los 2.944 millones de dólares. Si a esto sumamos la aportación del PIB petrolero, la participación total del sector primario en el PIB del año 2008 fue del 25,7%. Además, las

exportaciones de este sector supusieron aproximadamente el 71,1% de las exportaciones de la economía ecuatoriana en ese año. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la mayor parte de las exportaciones corresponde a petróleo crudo 57,1%, el resto se corresponde con banano (8,9%), conservas pesqueras (4,5%), camarón (3,6%) y flores (3,1%).

Las condiciones geográficas y climáticas que caracterizan a Ecuador le permiten contar con una gran variedad de cultivos. Los denominados tradicionales: banano, café, cacao, etc., son testigos de la diversificación que está sufriendo la agricultura ecuatoriana en favor de otros cultivos de gran potencial exportador. Así, ha existido un desarrollo de las plantaciones de flores, frutas (mango, maracuyá, melón, sandía, piña, etc.) y vegetales (brócoli, palmito, espárrago, tomate, etc.), denominados cultivos no tradicionales.

Por otro lado, los cultivos orgánicos comienzan a implantarse paulatinamente en el país, y recientemente se ha aprobado un sello oficial nacional que los identifica. Los principales productos que se identifican para destinos de exportación son las hortalizas, el banano, el camarón, la caña, el café y el cacao.

En términos generales, el nivel tecnológico del sector agrícola ecuatoriano es bajo. La tecnología aplicada se caracteriza por una cierta dualidad. Los productores capitalizados, básicamente los de banano y flores, son un segmento que utilizan equipos extranjeros de alta calidad, mientras que los agricultores familiares cuentan con una nula o mínima tecnología.

Por lo que se refiere al sector pesquero, el desarrollo experimentado en los últimos años se ha consolidado en el 2008. Su aportación al PIB en el 2008 ha sido de 420 millones (0,8%).

En el año 2008, los productos con mayor salida al exterior fueron el banano (con el 8,9% del total de las exportaciones), las conservas de productos marinos (4,5%) y el camarón (3,6%). La producción de este último se ha venido recuperando notablemente desde la crisis sufrida en el año 1998 con la aparición del virus de la Mancha Blanca.

En cuanto a la inversión extranjera directa en el sector agrícola y pesquero, en 2008 supuso 16,7 millones de dólares, un 1,7% de la inversión total (973,5 millones de dólares).

2.2.2. Industriales y de servicios

La industria manufacturera, contribuyó a la formación del PIB del 2008 con 4.363 millones, que representa el 8,3% y supone un 12,7% más que el año anterior, que fue en 2007 de 3.870 millones de dólares.

Ecuador es un país que ha concentrado muy pocos esfuerzos en su industria, por lo que esta contiene pocos subsectores. Además está en gran parte concentrada en los dos núcleos urbanos más importantes del país: Quito y Guayaquil; y en menor medida en Cuenca. Pese a la inestabilidad política del país la IDE en este sector ha aumentado, ya que en 2008 fue de 973,5 millones de dólares, mientras que en 2007, fue sólo de 194 millones de dólares, lo que ha supuesto un crecimiento de 396,7%.

Por otro lado, conviene tener en cuenta la relevancia progresiva que va adquiriendo el procesamiento de pescados, sobre todo de atunes, en la ciudad de Manta. Por su situación estratégica es uno de los puertos más importantes de la costa pacífica ecuatoriana, además, el virus de la Mancha Blanca en el camarón ha tenido dos efectos en el sector pesquero ecuatoriano de la región: el aumento de los productos procesados del propio camarón y un crecimiento importante de la industria atunera, con la intención de dar más valor añadido a los productos del mar. Las empresas española Conservas Garavilla, que opera con el nombre comercial "Isabel", se encuentra muy bien posicionada con un segundo puesto en este sector. El grupo Albacora, mediante su filial Salica del Ecuador, también ha consolidado su importante inversión y en los dos últimos años ha logrado exportar volúmenes importantes de productos pesqueros hacia el mercado español y europeo, principalmente. En el año 2003 adquirió el muelle pesquero

de la localidad de Posorja, cercana a Guayaquil, para convertirlo en el primer muelle privado de Ecuador. Recientemente Alinport, un grupo inversor liderado por la empresa holandesa Maersk, ha anunciado la construcción de este puerto de aguas profundas, lo que significaría acometer una inversión de 450 millones de dólares, de los que aproximadamente un tercio sería aportado por los inversores españoles.

El sector terciario ha participado en el PIB ecuatoriano con 34.644 millones en el año 2008, cifra que supone el 65,9% del total y un crecimiento del 66,7% con respecto a los 20.776 millones del año 2007.

El subsector de más aporta al PIB es Otros servicios (hoteles, restaurantes, educación etc.) con 13.143 millones de dólares, un 25,6% del total, le sigue Comercio con 6.150 millones, un 11,6% del total del PIB, a continuación Construcción con 5.257 y un 10% del PIB y por último Transporte y comunicaciones con 3.469 millones y el 6,6% del PIB.

A excepción de los subsectores de Industria Manufacturera y Suministros de Electricidad y Aguas que han experimentados variaciones negativas moderadas respecto al año pasado, los restantes sectores han crecido.

El sector inmobiliario se había recuperado rápidamente de la crisis debido en parte a las remesas de migrantes ecuatorianos. Su crecimiento se aceleró a lo largo de los últimos tres años, sin embargo para el 2008 ha contribuido con el 10% al PIB.

El sector financiero en el año 2008 ha aportado el 2,4% del PIB con un total de 1.261 millones de dólares. Este sector se consolidó a partir de la dolarización del país después de la fuerte crisis de 1999, en la que numerosas entidades financieras quebraron y pasaron a manos del gobierno. El bajo nivel de ahorro interno, los altos costes de administración y las altas tasas de interés vigentes convierten al sector financiero ecuatoriano en un sector rígido. El crecimiento de este sector en los últimos ha sido pequeño pero gradual, a pesar de la vigencia de una nueva Ley Financiera, que establece la segmentación del crédito y tasas de interés diferenciadas.

2.3. El sector exterior: relaciones comerciales

Con la dolarización, Ecuador venía experimentando un proceso de aumento de las importaciones y contracción de las exportaciones, sin embargo, este proceso se ha revertido y en los últimos años Ecuador ha mantenido un saldo positivo creciente en su balanza comercial.

En 2005 la balanza fue de 550 millones de dólares, en 2006 de 1.462 millones de dólares, en 2007 1.261 millones y en 2008 de 1.096. Una de las razones para el saldo favorable de la Balanza Comercial de 2008 fue el alza en el precio del petróleo, junto con la debilidad del tipo de cambio del dólar frente al euro y la recuperación de algunos sectores tradicionales de la exportación ecuatoriana, como el banano, el camarón, el atún, el cacao o las flores.

Es importante señalar el gran peso que tiene el sector petrolero en las exportaciones, suponiendo el 57% sobre el total. Con sus altos ingresos sustenta, en buena parte, del presupuesto del gobierno central.

En el 2008, el superávit alcanzó la cifra de 1.096 millones de dólares. Las exportaciones se incrementaron en un 29,3% situándose en 18.511 millones, debido principalmente a la subida en los precios del petróleo. Concretamente, las exportaciones petroleras con una participación del 57% en el total de ventas externas, crecieron un 42,3%; y las no petroleras se incrementaron en un 17,7% aproximadamente. Además del petróleo, otros productos como el banano, atún, camarón, flores, brócoli, frutas y zumos han presentado un comportamiento muy positivo; sin embargo, resulta preocupante la dependencia de Ecuador en sus ventas externas de crudo.

Las cifras de 2008 muestran que cerca del 70% de las exportaciones de Ecuador se concentran en cinco países, que son: Estados Unidos con el 45,3%, Perú (9,2%), Chile (8,1%), Colombia (4,2%) y Venezuela (3,8%). Otros países con importancia en el

comercio con Ecuador han sido Italia y España. Agrupando los países en los principales mercados internacionales, después de EE.UU., el mayor mercado de destino de las exportaciones ecuatorianas es la CAN, que participa con el 13,4% del total de las exportaciones. Otro mercado de destino relevante es la Unión Europea, que concentra el 8,8%. En 2008 España compró productos a Ecuador por un valor de 418 millones de dólares, cifra que representa el 2,3% del total de ventas que realizó Ecuador durante el 2008. España es el séptimo cliente de Ecuador.

En cuanto a las importaciones, la cifra absoluta fue de 17.415 millones, un 35,1% más que en el año 2007. El incremento estuvo influenciado básicamente por el aumento de las compras externas de combustibles, lubricantes y de varias materias primas.

Sin embargo, la crisis internacional está afectando seriamente a las cuentas exteriores ecuatorianas. Las remesas han caído drásticamente en el cuarto trimestre de 2008. Asimismo, la apreciación del dólar y la caída del precio del crudo han deteriorado la Balanza Comercial.

En el ámbito comercial y tras dos años de intensas negociaciones, la tan promocionada firma del TLC (Tratado de Libre Comercio) con Estados Unidos se suspendió unilateralmente por parte del gobierno norteamericano, como respuesta a la declaratoria de la cancelación del contrato con la petrolera norteamericana OXY (Occidental Petroleum) por parte del estado ecuatoriano. Estados Unidos condicionó la continuación de las negociaciones del TLC al arreglo del problema de la Oxy, posición que Ecuador no ha aceptado señalando que es un tema de soberanía, que no es un problema de dos países sino un incumplimiento de contrato de una empresa privada. Oxy era la principal petrolera privada de Ecuador y actualmente su producción está siendo gestionada por la empresa estatal Petroecuador, que no ha logrado mantener el anterior nivel de producción. La empresa OXY ha solicitado el arbitraje internacional del CIADI (Centro Internacional de Arbitraje de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones), mientras que la posición de Ecuador es la de negarle competencia en esta materia dicho Organismo.

La no firma del TLC con Estados Unidos traerá serias complicaciones a la economía del país. Estados Unidos es el principal socio comercial de Ecuador hacia cuyo mercado se dirige aproximadamente el 50% de las exportaciones. Los productos ecuatorianos gozan actualmente de las preferencias arancelarias andinas de lucha contra la droga (ATPDEA) con vigencia prorrogada hasta finales de 2009. A todo ello habría que añadir que Perú y Colombia ya han cerrado sus negociaciones del TLC con Estados Unidos, lo que le situaría a Ecuador en clara desventaja respecto de sus países vecinos. Entre tanto, los sectores productivos y gremios de exportadores advierten el peligro y han exhortado al gobierno a retomar las negociaciones. Sin embargo, el Presidente Correa ha dejado claro su negativa a retomar cualquier negociación con Estados Unidos en relación con el Tratado de Libre Comercio.

Tras el fracaso en la consecución de un Acuerdo Comercial regional entre UE y CAN, se está buscando un acuerdo multipartito entre UE y los países miembros de la CAN. Así, Ecuador está participando activamente en las negociaciones para un Acuerdo Comercial con la Unión Europea.

2.4. Infraestructura de Transporte

Las comunicaciones por carretera es la más completa entre todas las vías de transporte porque alcanza prácticamente a todos los lugares del Ecuador. La red vial cuenta con unos 45.000km de carreteras, aunque la calidad general de las carreteras es mediocre en la costa y en la sierra, y deplorable en el Oriente. Sin embargo, éstas han experimentado una significativa mejora en los últimos años. Se han concesionado las principales vías y el precio medio por peaje es de aproximadamente 1 dólar por 65 kms. El estado de las vías no principales suele ser muy deficiente. Ecuador no cuenta aún con autopistas, pero el firme de las principales vías es, en general aceptable, aunque la señalización es muy deficiente. En la zona del Oriente (selva) es donde siguen en peor estado. La Panamericana es la espina dorsal de la red de carreteras ecuatorianas, este eje central

atraviesa todo el país de norte a sur, circulando paralela a la cordillera de los Andes. Esta red de carreteras está compuesta también por tres grandes troncales meridionales (costeña, amazónica y serrana) vinculadas entre sí por múltiples vías latitudinales que unen a las tres regiones continentales del país.

Las comunicaciones por vía férrea son prácticamente inexistentes debido a que no ha existido interés por parte de las autoridades ecuatorianas en rehabilitarlo y mantenerlo. Sin embargo, recientemente el Sistema Nacional de Ferrocarriles ha sido transferido a la Mancomunidad de Municipios, quien se va a encargar de rehabilitar integralmente el sistema. El total de kilómetros existentes asciende a 391,7 y cubre, principalmente, el trayecto desde Quito hacia el sur del país. Actualmente, funcionan pequeños tramos únicamente con fines turísticos.

Transporte marítimo: El transporte marítimo se realiza mensualmente entre el Puerto de Bilbao y Guayaquil y/o Manta. No existen compañías españolas operando directamente. Las empresas que realizan este transporte son: Transnave (ecuatoriana), Flota Mercante Grancolombiana (Colombia-Ecuador) y CCNI (chilena). La red fluvial es marginal y se reduce al transporte en los pocos ríos navegables de la Costa y de la Amazonía.

Los dos aeropuertos internacionales de Ecuador son los de Quito y Guayaquil y el de Latacunga, éste último sólo opera carga. En Quito está construyéndose un nuevo aeropuerto que permita mejorar las condiciones de vuelo actuales. Existen vuelos a todo el continente americano, especialmente a Estados Unidos. Con España hay vuelos directos con las compañías Iberia, LAN y AirComet. A Europa operan diferentes compañías con vuelos directos también.

3. ESTABLECERSE EN EL PAIS

3.1. El mercado

Ecuador es el segundo país sudamericano más pequeño, con una extensión de 256.670 Km² (aproximadamente la mitad de España). La población, según el censo estimado para finales de 2008, ha sido contabilizada en 14.005.449 de habitantes. Se estima que la población ecuatoriana será de unos 15,9 millones en el 2015, pero hay que señalar que esta previsión quizá no se cumpla por la fuerte migración que se está produciendo actualmente en el país. La estructura poblacional es piramidal de base amplia, donde predomina la población infantil y joven.

Los ecuatorianos se concentran principalmente en la Costa y en la Sierra, estando escasamente pobladas las otras dos regiones del país (Oriente y Galápagos). En el año 2008 la población urbana de Ecuador representó las dos terceras partes de la población total, el 65,1% de la población vive en ciudades mientras que el 34,9% vive en el campo. La tasa anual de crecimiento de la población urbana del 2,3% y el de la rural -0,2. El porcentaje de la población rural ha descendido progresivamente debido a las migraciones internas a las ciudades y, sobre todo, a la migración externa, en especial hacia España, donde se calcula que la población ecuatoriana es de alrededor de un millón de personas. Las principales ciudades son Quito, la capital del país, con una población de 2.093.458 personas; y Guayaquil, con una población de 2.223.246 habitantes.

Según la estimación del Gobierno, el PIB per capita para 2008 en dólares fue de 3.514, produciéndose un incremento del 7,5% respecto al año 2007, que fue de 3.270 dólares. Para el año 2009 se estima un valor de 3.550 dólares.

La actividad económica está focalizada en pocos puntos. Destacan las dos grandes ciudades, Quito y Guayaquil. En la primera se ubica el Gobierno, con el efecto económico que ello supone, sobre todo para el sector servicios, y además tienen su sede las principales compañías del país: empresas públicas importantes, grandes empresas extranjeras y buena parte de las empresas ecuatorianas representativas por su tamaño.

Guayaquil destaca por su actividad comercial, vinculada sobre todo con el puerto naval. Asimismo, en la región costera, aledaña a Guayaquil, se producen los principales productos agrícolas de la exportación ecuatoriana, como el banano, el cacao y el camarón.

Al margen de las dos grandes ciudades, es destacable la especialidad productiva regional e incluso local. Así, Cuenca, la tercera ciudad, concentra la actividad artesanal y la industria cerámica, Manta es considerada como capital mundial del atún, Esmeraldas tiene como principal actividad la refinación de petróleo, en el oriente (o selva) se centran las explotaciones hidrocarburíferas (aunque las compañías tienen su sede en Quito) y Galápagos tiene como actividad principal el turismo.

El peso del sector público en la economía, medido por los ingresos públicos es del 28,6% del PIB. De tal porcentaje, el 8% proviene de las rentas petroleras, el 16% de impuestos y cotizaciones a la seguridad social y el 4% de otras fuentes. Desde la perspectiva del gasto público, el 19% es gasto corriente, del que un 9% son sueldos de los empleados públicos, y el 7% el gasto de capital. Por tanto, el sector público presenta un superávit primario del 1,5% del PIB. Sin embargo, el servicio de la deuda pública asciende al 5,3% del PIB, por lo que el déficit global se queda en el 3,8% del PIB.

El eje central de la demanda privada es el consumo de los hogares, que representa aproximadamente el 70% del PIB. La Formación Bruta de Capital Fijo tiene un peso del 30% del PIB. En la actualidad, el consumo privado y el gasto público son los impulsores del crecimiento económico, frente a la inversión que está claramente estancada y la aportación del sector exterior, que se comporta negativamente por el creciente déficit de la balanza comercial no petrolera.

De los datos anteriores se colige que Ecuador, como mercado, tiene un tamaño reducido. Debido a la estructura productiva, focalizada sectorial y geográficamente, las oportunidades de negocio aparecen en mercado y lugares concretos. El crecimiento del sector público hace que aparezcan buenas posibilidades para proyectos bajo la órbita pública pero, dado que el proceso de reforma política, económica y social en que se halla Ecuador está todavía a medias, esos proyectos encierran también una incertidumbre notable. A lo anterior hay que sumar la actual coyuntura de crisis internacional.

3.2. Canales de distribución

La figura del representante juega un papel fundamental como estrategia de entrada y posicionamiento en el mercado ecuatoriano. El sistema de comercialización es bastante tradicional, aproximadamente un 75% está controlado por los minoristas especializados que obtienen sus suministros de los importadores mayoristas.

En cuanto a comercialización de bienes de consumo, a pesar de que la mayor parte se realiza a través de pequeños comercios, conviene destacar la existencia de dos grandes cadenas de supermercados del país. La primera es la cadena Supermaxi, de la empresa La Favorita, es el grupo que posee más puntos de venta, localizados especialmente en las ciudades aunque con más presencia en la sierra que en la costa. El segundo grupo en importancia es el de Mi Comisariato de la empresa importadora El Rosado. Al igual que la anterior también tiene presencia en todo el país, no obstante, tiene más volumen de negocio en la costa que en la sierra.

3.3. Importancia económica del país en la región

Ecuador está integrado en la Comunidad Andina (CAN) junto a Colombia, Perú y Bolivia. Esta integración proporciona el mayor atractivo a Ecuador puesto que, al concebirlo como mercado, su tamaño y posibilidades aumentan ampliamente. Sin embargo, debe tenerse presente que la CAN no es un mercado único porque aún persisten numerosas imperfecciones en la forma de integración: el arancel común no abarca todos los bienes y la lista de productos sensibles es larga, las normativas entre los países son muy distintas,

etc. Incluso el transporte entre los países andino es complicado por lo que la libre y ágil movilidad de mercancías, servicios y personas dista de ser una realidad. A nivel político, la CAN se halla hoy en día paralizada por las profundas discrepancias políticas entre los países que la componen.

La política ecuatoriana actual en materia de integración es ambiciosa y el Gobierno ha apostado por las nuevas formas de integración regional: el Banco del Sur y UNASUR.

Por otra parte, la tabla refleja el peso de la economía ecuatoriana entre los países andinos. Se aprecia que su importancia relativa frente a las potencias regionales, Colombia y Perú es reducida. Otro dato destacable es que Ecuador era el país líder en crecimiento económico, pero la situación se ha invertido y Ecuador ha sido en 2007 el país con menor crecimiento de América Latina y Caribe. Las favorables condiciones internacionales no se tradujeron en un alto crecimiento económico; en particular, Ecuador no aprovechó suficientemente la ganancia de competitividad debida a la debilidad del dólar, ni los altos precios del petróleo, que benefician a su principal actividad económica. En 2008 la tasa de crecimiento se ha recuperado, aunque el último trimestre registró un decrecimiento de 0,25%.

PIB a precios constantes de mercado (2000) y tasa de crecimiento.								
País	2005		2006		2007		2008 (2)	
Bolivia	9.743	4,0%	10.194	4,6%	10.581	3,8%	11.195	5,8%
Colombia	113.982	5,7%	121.732	6,8%	130.254	7,0%	134.161	3,0%
Ecuador	20.747	6,0%	21.556	3,9%	22.137	3,9%	23.575	6,5%
Perú	65.522	6,7%	70.473	7,6%	76.252	7,6%	82.564	8,2%
América Latina y el Caribe (1)	2.298.386	4,7%	2.426.269	5,6%	2.562.140	5,6%	2.787.608	8,8%

Fuente: CEPAL. (1) No incluye Cuba. (2) Datos estimados.

3.4. Perspectivas de desarrollo económico

Pese a la marcada desaceleración de la economía ecuatoriana en el último trimestre del 2008 debido a los efectos globales de la crisis internacional y principalmente por la drástica caída de los precios del petróleo, el PIB total de Ecuador habría crecido en el 5,3%, cuando en el 2007 fue de apenas el 2,49%, uno de los indicadores más bajos de la región. Según el Banco Central del Ecuador, el PIB total en términos nominales alcanzó USD 52.752 millones y en términos constantes USD 23.264 millones. Este repunte del PIB puede atribuirse a los importantes ingresos petroleros durante los nueve primeros meses del año y a la intensa obra pública del gobierno en grandes proyectos hidroeléctricos, reconstrucción vial y programas de vivienda; sin embargo, el nivel de la inversión pública podría verse seriamente afectado por la disminución de ingresos fiscales durante el presente año.

Las autoridades ecuatorianas han estimado un crecimiento del 1,4% para el 2009 basado en el supuesto de que podría incrementarse tanto la producción petrolera como el precio del crudo, cuyos efectos positivos podrían empezar a sentirse a mitad de año. Bajo este escenario, la economía ecuatoriana en su conjunto enfrentaría un débil primer trimestre con posibles mejoras graduales a lo largo del año; no obstante, la economía internacional no ha dejado de contraerse por lo que podría tratarse de una expectativa muy optimista.

3.5. Oportunidades de negocio

En materia de compras públicas, los sectores con mayor proyección son infraestructuras públicas; modernización de la red aeroportuaria; explotaciones petroleras, lo que abarca

desde equipos de perforación hasta generación de electricidad, por el compromiso del Presidente, fijado en un Decreto de Emergencia, para aumentar la inversión en Petroecuador; equipos médicos y productos farmacéuticos, por los aumentos del gasto público comprometidos en sanidad; y electricidad, por los macroproyectos hidroeléctricos anunciados.

Debe destacarse que las oportunidades relacionadas con las compras públicas llevan aparejadas también un riesgo. Este se produce normalmente porque los Ministerios responsables del gasto suelen caer en la indefinición, de forma que es habitual que los proyectos, una vez adjudicados, sean objetos de discusiones y, a veces nuevas negociaciones. Esta situación suele demorar la ejecución de los proyectos o la provisión de suministros y eleva el coste de gestión de los mismos. Esta situación descrita es más frecuente en épocas de cambio político, como la actual, y en proyectos en los que participan diversos Ministerios ya que la coordinación entre los distintos departamentos es muy lenta y complicada.

Esta incertidumbre en los proyectos públicos se reduce en los casos en los que hay financiación exterior. Puede citarse, en este caso, los proyectos educativos y de sanidad, financiados por Instituciones Financieras Multilaterales, fundamentalmente la CAF, que ha comprometido 3.000 millones de dólares en el período de 2007-10.

En lo que se refiere a sectores con potencial para importaciones, destacan los siguientes sectores: válvulas y bombas, maquinaria para madera, maquinaria para el sector textil, maquinaria para la industria conservera y para la industria del cuero, productos cerámicos, iluminación, plásticos para invernaderos, productos de consumo para el hogar, productos editoriales y equipos eléctricos. Como consecuencia de la entrada de Telefónica Móviles existen también posibilidades para suministradores de equipos de telecomunicaciones.

El sector del transporte aéreo está teniendo un enorme auge provocado por la colonia estable ecuatoriana residente en España. Hay que tener en cuenta, asimismo, el gran potencial turístico del país. Iberia mantiene frecuencias diarias entre Quito y Madrid con una gran demanda.

Existen buenas oportunidades en relación con los flujos de remesas de los emigrantes. En el ámbito bancario, están proliferando los acuerdos entre instituciones financieras españolas y ecuatorianas, para facilitar servicios de todo tipo al inmigrante ecuatoriano en España. Se ha firmado un acuerdo entre la Caixa y el Banco Central del Ecuador según el cual el Banco Central recibe los envíos girados por la Caixa y deposita sin coste los fondos en las cuentas de los beneficiarios. Este sistema agiliza y abarata el envío de remesas. Asimismo ha aparecido negocios vinculados a la venta de bienes que puedan sufragar los emigrantes, gracias a su capacidad de ahorro, y que son consumidas por los parientes y por amigos que permanecen en Ecuador (ordenadores y productos de consumo difíciles de encontrar en el mercado local) o por los propios emigrantes en un futuro (departamentos, casas, etc). En este último caso existe una buena oportunidad para los promotores inmobiliarios, de cara a contactar con bancos y constructores locales, y para los fabricantes de equipos y bienes para la construcción.

En lo tocante a las posibilidades de inversión, hay que tener muy en cuenta la inseguridad jurídica, mayor en la medida en que el sector de inversión sea un sector sometido a regulación del Estado. Las actividades económicas en sectores privados se desarrollan con mucha mayor seguridad y previsibilidad.

En relación con el sector público destacan los sectores de obra civil, electricidad y petróleo. Es posible que se abran oportunidades también en el sector del agua, sobre todo cuando empiece a funcionar el Fondo par el Agua, gestionado desde la AECID.

Hay posibilidades en el sector de la construcción, sobre todo para utilizar los ahorros de los emigrantes ecuatorianos en la financiación de sus futuras viviendas. Las empresas de servicios al inmigrante ecuatoriano a España y su familia residente en Ecuador (sector inmobiliario) pueden tener un futuro interesante.

Por último, en el marco del sector privado, el sector en el que las empresas españolas se desenvuelven mejor es el pesquero y provisión de maquinaria para barcos y fábricas de procesamiento y enlatado del pescado. Otros sectores con potencial son la agroindustria, la floricultura, el turismo, industria cementera, sector de automoción, ferrocarriles, mataderos y sector químico.

4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

4.1. Tramitación de las importaciones

El marco legal ecuatoriano relacionado con el Comercio Exterior se basa en una serie de normas que se han estructurado en función del procedimiento que se realice a la hora de ejecutar una importación o exportación:

Procedimientos previos: Son aquellas operaciones o pasos de carácter administrativo para habilitarse como importador o exportador. Su normativa se reúne en los siguientes cuerpos legales: El Código de Comercio y las Leyes de Compañías y de Cámaras de Comercio, la Ley del Régimen Monetario, la ley del Registro Único de Contribuyentes, la ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, la ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y Reglamento Interno del CONSEP (Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas); la ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tráfico de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios; la ley de Facilitación de Exportaciones y del Transporte Acuático; la ley de la Maquila y su Reglamento, la ley de Zonas Francas, el Código de Salud y las leyes de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal, la ley Orgánica de Aduanas y, la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central; y otros Cuerpos Normativos en lo referente a los procesos y trámites que deben cumplirse a efectos de obtener Autorizaciones Administrativas Previas y el Visto Bueno (aprobación de las declaraciones de importación o exportación) para importar o exportar. A lo anterior se suma, las disposiciones legales emitidas por Consejo de Calidad, órgano de reciente creación que vigila la calidad de los productos importados al país, y que ha aprobado una serie de trámites obligatorios previos a la importación.

Procedimientos operativos: Se refieren a la identificación arancelaria del producto, obtención de permisos y declaraciones, etc. Los aranceles a la importación en Ecuador son de carácter ad-valorem y la banda oscila entre el 0 y el 35% que se calcula sobre el valor CIF. La tarifa del IVA es del 12% que se aplica sobre el valor ex-aduana de la mercancía. Las importaciones de alimentos básicos, medicinas, libros y cierto tipo de maquinaria no pagan IVA. Existen otros gravámenes adicionales, cuyo detalle es el siguiente:

- FODINFA (Fondo para la infancia) 0,50% CIF
- ICE (Impuesto a los consumos especiales, que grava a los licores, cigarrillos, vehículos, perfumes)
- Cuota redimible en favor de la CORPEI, equivalente al 0,25 por mil del valor FOB de toda importación.

Para la desaduanización de la mercancía son necesarios los siguientes documentos:

- Original o copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte
- Factura comercial
- Original del Documento Único de Importación (DUI)
- Documento que sustente el cumplimiento de las normas técnicas INEN.

Según la reforma de la Ley Orgánica de Aduanas, aprobada en octubre de 2007, las verificadoras existentes en el país, que se encargaban de solicitar el Certificado de Inspección en origen previo al embargo de las mercancías, dejaron de operar el 1 de

marzo del año 2008, dejando el control de las importaciones en manos de la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

Desde ese momento se hará un control aleatorio de la mercancía, según el perfil del importador.

Las listas de Productos de Prohibida Exportación, con excedente exportable o sujetos a cupo y las Listas de Subpartidas de Prohibida Importación y de Subpartidas Arancelarias sujetas a Autorización Previa (Regulación nº 037-99 del Directorio del BCE) se encuentran anexas al Libro II de la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central.

Además, los alimentos procesados y aditivos alimentarios, cosméticos, productos higiénicos o perfumes, productos naturales procesados y plaguicidas de uso doméstico industrial o agrícola deben obtener un Registro Sanitario previo a su comercialización y/o importación. Actualmente éste se lo obtiene conforme a lo establecido en el Reglamento de Registro y Control Sanitario, expedido el 18 de Junio de 2001 (Registro Oficial Nº 349).

En lo relativo a los aspectos tributarios (generación de impuestos, tasas y derechos, así como franquicias y exoneraciones que gravitan sobre las importaciones y las exportaciones), los instrumentos legales son: El Código Tributario; Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos; Ley de Racionalización Tributaria.

A lo largo de 2008 el COMEXI ha aprobado varias reformas arancelarias tendentes hacia el modelo de sustitución de importaciones. A pesar de estas medidas, la balanza por cuenta corriente ecuatoriana se ha deteriorado en 2008 por la caída de las remesas, la reducción del precio del crudo y la fuerte subida de las importaciones. El Banco Central de Ecuador ha estimado un déficit por cuenta corriente para 2009 de unos USD 2.000 millones (aproximadamente 4% del PIB). El Gobierno consciente de las dificultades que atraviesa Ecuador para conseguir financiación exterior, ha hecho público que el drenaje de reservas internacionales debido al déficit en la balanza de pagos supone un riesgo para la dolarización del país. Ante esta situación y dada la imposibilidad de devaluar la moneda, el Gobierno aprobó a través del COMEXI, el 22 de enero de 2009, una serie de medidas con el objeto de reducir las importaciones por valor de USD 1.459 millones. Estas medidas fueron precedidas de un acuerdo con varias empresas y asociaciones representativas del sector importador.

Se establece una salvaguardia general y no discriminatoria por el período de un año en los siguientes términos:

- a) Cuotas equivalentes al 70% y 65% de las importaciones realizadas en 2008, que se aplican a 294 subpartidas, de manera que las importaciones de estos productos se realizan libremente, pero en los niveles de 2007, que son los equivalentes de los porcentajes señalados. La repartición de los cupos entre las empresas se hará en función del promedio de importación de los tres últimos años. Los sectores afectados son el electrónico, alimenticio, componentes de automóvil, artículos de higiene personal, bolsos y peletería, vestimenta, electrodomésticos, bicicletas y armas.

Para el efectivo cumplimiento de los contingentes, Ecuador se compromete a crear una Unidad Especial de Control en la Corporación Aduanera de Ecuador, cuya principal función será la aprobación de las importaciones a través de la verificación de los datos de las partidas arancelarias y del importador.

- b) Elevación de los aranceles ad valorem, en una proporción de 30 y 35 puntos, a 50 subpartidas. Los bienes afectados son Vds., CDs y dispositivos de almacenamiento, aparatos de comunicaciones, artículos adorno y oficina, juguetes, vino espumoso, caramelos, maquillaje, muebles etc.
- c) Introducción de arancel específico de 12 USD por Kg neto de carga para 255 subpartidas del sector textil, 10 USD por cada par de zapatos para 26 subpartidas y 0,10 USD por Kg para cerámica.

Las medidas afectan a 627 partidas arancelarias, las cuales constituyen el 8,6% del total de partidas.

4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros

Las zonas francas están sometidas a la Ley 1 del 19 de febrero de 1991, Registro Oficial 625 y reglamento nº 2710. De esta manera se define a la zona franca como el área, sujeta a regímenes de carácter especial en materia de comercio exterior, régimen aduanero, tributario, cambiario, financiero, de tratamiento de capitales y laboral, en los que los usuarios debidamente autorizados se dedican a la producción o comercialización de bienes para la exportación o re-exportación, así como a la prestación de servicios vinculados con el comercio internacional. La codificación de las zonas francas de Ecuador se encuentra publicada en el Registro Oficial 562 de 11 de abril de 2005.

El draw-back tiene como finalidad permitir al sector exportador que se acoja a este régimen aduanero especial obtener la devolución total o parcial de los impuestos efectivamente pagados en la importación de mercancías que se exporten en los siguientes casos: las sometidas en el país a un proceso de transformación; las incorporadas a la mercancía; y los envases o acondicionamientos. Son beneficiarios las personas naturales o jurídicas que exporten mercancías utilizando en el proceso de producción materias primas, insumos, envases o acondicionamientos, sean estos importados directamente por el exportador, o adquiridos localmente a importadores directos. El exportador que se acoja a este régimen aduanero especial debe registrarse electrónicamente como un Operador de Comercio Exterior en el Sistema Interactivo de Comercio Exterior - SICE, a través de la página web de la CAE www.aduana.gov.ec, una vez registrado se le proporcionará la respectiva clave de acceso que le permitirá generar la solicitud electrónica de devolución de tributos. La presentación de la solicitud es electrónica, para ello el exportador deberá generar su solicitud de acuerdo al formato establecido por la Aduana y transmitirla al distrito aduanero en el cual requiere que se emita la Nota de Crédito; los distritos que procesan la devolución condicionada de tributos son: Puerto Marítimo Guayaquil, Quito, Cuenca, Puerto Bolívar, Huaquillas, Manta, Tulcán.

Las exportaciones de los bienes que dan origen a la devolución de impuestos arancelarios, se considerarán válidas siempre y cuando se encuentren dentro de un plazo no mayor a 180 días contados desde la fecha de embarque de las mercancías y hasta la fecha en que la CAE recibe la solicitud DrawBack transmitida por el Exportador. Para las importaciones, la devolución de impuestos se sustentará en operaciones efectuadas con una antelación de hasta 12 meses, contados desde la fecha de cancelación registrada en la DAU de importación por el banco recaudador y hasta la fecha en que la CAE recibe la solicitud DrawBack transmitida por el exportador. Durante los primeros seis meses de vigencia del nuevo Decreto se amplía el tiempo de antelación establecido a 24 meses precedentes.

Los impuestos susceptibles a devolución serán entregados mediante Notas de Crédito a favor del exportador solicitante, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha de aceptación de la solicitud electrónica, por parte de la CAE.

4.3. Normas y requisitos técnicos

La formulación de las políticas relativas a la normalización, metrología, certificación y verificación corresponde al Consejo Nacional del Sistema Ecuatoriano de Metrología, Normalización, Acreditación y Certificación, organismo encargado de coordinar las actividades de las siguientes entidades: el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN), que es la entidad responsable de las actividades de normalización; el Organismo Ecuatoriano de Acreditación, entidad del Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC)

que realiza las actividades de acreditación y el organismo oficial de metrología, cuyas funciones las desempeña actualmente el INEN.

A todos los bienes y servicios, nacionales o extranjeros que se produzcan, importen o comercialicen en el país, se les aplicará las disposiciones de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.

Para la obtención del certificado de reconocimiento del certificado de conformidad con las normas técnicas ecuatorianas (formulario INEN-1), los importadores deberán acogerse al procedimiento establecido en el instructivo expedido por el MIC. Los certificados de conformidad con Norma Técnica Ecuatoriana serán emitidos por el INEN. Los certificados de conformidad con Norma Técnica Internacional y aquellos que se emitan contra normas de reconocido prestigio serán otorgados por los organismos de certificación debidamente acreditados en los países de origen de la mercadería, mediante declaración del fabricante tratándose de empresas registradas con certificados de Sistema de Calidad ISO 9001.

La importación de productos sujetos al cumplimiento obligatorio de normas y/o reglamentos técnicos deberá contar con el formulario INEN-1 o con certificados de conformidad con Norma emitidos al amparo de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo suscritos por el país.

La lista de productos cuya importación se encuentra sujeto al cumplimiento de normas y reglamentos se puede encontrar en la siguiente dirección: http://www.inen.gov.ec/Web_sp/Bienes1526/Lista%20de%20Bienes%20R.O.dic.%2001%20No.%20478.pdf

Además de las normas técnicas antes mencionadas, Ecuador ha establecido reglamentos técnicos, siguiendo lo establecido en el Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, que afectan a productos como: artefactos de uso doméstico para cocinar que utilizan combustibles gaseosos; cementos, cal y yeso; tanques y cilindros de acero soldados para gas licuado de petróleo (GLP) y sus conjuntos técnicos; artefactos de uso doméstico para producción de frío; etiquetado y rotulado de textiles, prendas de vestir, calzados y accesorios, neumáticos, aceites lubricantes; varillas y alambres de acero para refuerzo de hormigón armado; productos cerámicos; vajilla y demás artículos domésticos.

4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior

Los pagos al exterior en concepto de importaciones están regulados en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, en la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador y por la Ley de Equidad Tributaria, aprobada el 29 de diciembre de 2007. En ella figuran algunas restricciones a la movilidad de capitales:

- Impuesto a la Salida de Capitales (ISD): 1% del monto enviado. Están libres de este impuesto los pagos por importaciones, la repatriación de utilidades, los pagos de capital e intereses por concepto de créditos externos; y, los pagos de primas de compañías de reaseguros.

- Imposibilidad de deducir del Impuesto a la Renta los intereses por préstamos del exterior cuando superen en 300% el capital social de la empresa. Por otro lado, el pago de intereses de créditos externos estará sujeto a una retención del 5% en origen.

Cada vez son más usados los Incoterms, utilizándose en casi todas las operaciones el término FOB para las exportaciones y el CIF para las importaciones (el Banco Central del Ecuador obliga a declarar todas las importaciones en este Incoterm).

Otro punto que cada vez está siendo más utilizado es el de incluir una cláusula de arbitraje en los contratos, incluso las Cámaras de Comercio de Quito, Guayaquil y

Cuenca ya cuentan con tribunales de arbitrajes para solucionar los posibles conflictos que puedan surgir.

4.5. Contratación Pública

El marco normativo de la contratación pública se modificó con la aprobación de la actual Constitución de 20 de octubre de 2009, la cual establece como principio general, la participación nacional en detrimento de la extranjera, de este modo el artículo 288 de la Constitución de Ecuador consagra el principio de preferencia nacional, ya que establece que se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaridad, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas

El artículo 25 de la Ley de Contratación Pública también recoge este principio ya que dice que los pliegos contendrán criterios de valoración que incentiven y promuevan la participación local y nacional, mediante un margen de preferencia para los proveedores de obras, bienes y servicios, incluidos la consultoría, de origen local y nacional, de acuerdo a los parámetros determinados por el Ministerio de Industrias y Competitividad.

Otra práctica discriminatoria en el marco de la preferencia a la empresa nacional, se encuentra en el artículo 26 de la misma ley que dice que la participación de la consultoría extranjera, sea ésta de personas naturales o jurídicas, se limitará a los campos, actividades o áreas en cuyos componentes parciales o totales no existe capacidad técnica o experiencia de la consultoría nacional, determinadas por el Instituto Nacional de Contratación Pública.

La discriminación favorable hacia la consultoría nacional se desarrolla en los artículos 37, 38 y 39 de la Ley citada. En el primero de ellos, se establece que, para certificar la inexistencia de la capacidad técnica o experiencia nacional, el Instituto Nacional de la Contratación Pública solicitará mediante aviso público la presentación de expresiones de interés de proveedores de bienes y servicios nacionales. Si en un plazo de 30 días no existen interesados nacionales, entonces se autorizará el concurso de prestadores de servicios de consultoría extranjeros.

En cuanto a la definición de participación nacional y márgenes de preferencia, éstos se han establecido acorde con lo establecido por el art. 28 del Reglamento de la Ley Orgánico del Sistema Nacional Contratación Pública que recoge que:

Un bien será de origen nacional cuando el valor FOB de las mercancías importadas incorporadas en él, no sea superior al 60% del precio ofertado (O 40% o más de agregado nacional).

Un servicio o bien será nacional si el oferente es una persona natural o jurídica domiciliada en el país donde ejerza sus actividades sustanciales, y más del 60% de su oferta represente el costo de la mano de obra, materias primas e insumos nacionales.

Márgenes de preferencia: no más del 10% para ofertas de bienes, servicios y obras de origen nacional; 15% para ofertas nacionales en los procesos de compra pública que generen una competencia con pequeñas y medianas empresas extranjeras; un margen de preferencia adicional del 5% para aquellas ofertas en las cuales al menos el 15% del valor de la oferta represente el costo de componentes adquiridos en la localidad donde se ejecute la obra.

La nueva normativa de Contratación Pública ha instaurado un Sistema Nacional de Contratación Pública cuyo máximo órgano dirigente es el Instituto Nacional de Contratación Pública.

Características principales de los mecanismos de contratación pública:

Se crea el Portal de Compras Públicas (www.compraspublicas.gov.ec) que es un sistema oficial de contratación pública de Ecuador. El registro y la utilización de este portal serán de uso obligatorio para las entidades sometidas a la normativa y estará administrado por el Instituto Nacional de Contratación Pública. En el Portal de Compras se encontrará el

Registro Único de Proveedores (RUP), el cual se constituirá como un sistema público de información y habilitación de las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras para contratar con las entidades públicas ecuatorianas. La inscripción es obligatoria.

Procedimientos: Se distinguen varios tipos de procedimientos en función del objeto del contrato (productos, servicios u obras) y la cuantía del correspondiente presupuesto referencial. Los procedimientos más importantes son los siguientes:

El Concurso Público tendrá lugar para la contratación de servicios de consultoría.

Los Procedimientos Dinámicos que son los siguientes:

-Catálogo Electrónico: Las entidades contratantes realizarán las adquisiciones de forma directa

-Subasta Inversa: Para los bienes y servicios que no consten en el Catálogo Electrónico.

La Licitación se realizará en los siguientes casos:

-si no es posible aplicar los procedimientos dinámicos

-cuando el presupuesto referencial del proyecto sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0'00003 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

-para contratar la ejecución de obras cuando el precio referencial supere el valor que resulte de multiplicar 0,00003 por el monto del presupuesto inicial.

Informes y documentos precontractuales: Como requisito previo para iniciar cualquier procedimiento precontractual, la entidad deberá contar con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, etc. que se consideren necesarios según la naturaleza del proyecto. Asimismo, se deberá disponer de los documentos precontractuales requeridos.

Adquisición de pliegos: Los pliegos serán publicados en el Portal de Compras Públicas (www.compraspublicas.gov.ec) y serán gratuitas.

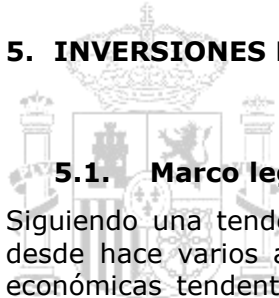
Presentación de propuestas: Las propuestas se entregarán en un sobre cerrado con las debidas seguridades, en castellano, aunque se pueden acompañar de catálogos en otro idioma. Se deberá incluir garantía de seriedad de oferta por valor del 2% del presupuesto referencial, o, en su defecto, del valor de la oferta. Habitualmente, se exige certificado de existencia de la empresa. En el caso de empresas extranjeras, certificado del Registro Mercantil visado por el Consulado.

Contratos financiados por préstamos internacionales: Cuando los contratos se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales o de Gobierno a Gobierno se observará lo acordado en los respectivos convenios. Sólo será aplicará la normativa ecuatoriano en lo no previsto por los respectivos convenios.

En los contratos de ejecución de obras de Gobierno a Gobierno: Se establece la obligatoriedad de asociarse con empresas nacionales por, al menos, el doble del importe de la contraparte nacional. Los contratistas extranjeros no tendrán acceso al crédito interno para la ejecución de los contratos.

Controversias: De surgir controversias, y si las partes no acuerdan someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje, y deciden ir a sede judicial, el procedimiento se llevará a los tribunales de distrito de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN



5.1. Marco legal

Siguiendo una tendencia de modernización económica y apertura al capital extranjero, desde hace varios años se han realizado en Ecuador substanciales reformas legales y económicas tendentes a ofrecer mayores facilidades que hagan atractiva y rentable la inversión extranjera en el país. Esta nueva tendencia se basa en las Decisiones 291 y 292 del Acuerdo de Cartagena, vigente para los países miembros del Pacto Andino.

En el caso de Ecuador, el marco normativo que regula la inversión extranjera en Ecuador está constituido por la Ley 46 de Promoción y Garantía de Inversiones Extranjeras de 1997, cuyo último reglamento 1132 fue aprobado en enero de 2001, RO 252, enfatizando los convenios de estabilidad tributaria y jurídica.

Las decisiones antes mencionadas del Acuerdo de Cartagena y las disposiciones de este reglamento han marcado un cambio trascendental en la orientación del Ecuador hacia la inversión extranjera, sustituyendo un esquema basado en la protección y el control, por otro encaminado a la promoción.

El Comexi (Consejo de Comercio Exterior e Inversiones de Ecuador), ente adscrito al Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC), determina las políticas de comercio exterior e inversión directa y expide las normas necesarias para su ejecución.

El Banco Central del Ecuador es el organismo encargado de efectuar el registro de las inversiones extranjeras directas, subregionales o neutras. El registro podrá ser solicitado por el inversionista extranjero, por quien lo represente o por el representante legal de la empresa en que se haya efectuado la inversión.

Por lo que hace referencia al régimen tributario de la inversión extranjera, se señala que las sociedades, sucursales y los establecimientos permanentes con capital nacional o extranjero constituidas en el Ecuador, estarán sometidas a los mismos impuestos que las compañías ecuatorianas. El impuesto a la renta asciende al 25% sobre las utilidades (beneficios) declarados.

Para la transferencia de capitales al exterior, cada banco puede fijar una tasa propia.

Pese a todo lo anterior, todavía existen muchos obstáculos que frenan la entrada de inversión extranjera en el país, entre los que se destacan:

- Inseguridad jurídica.
- El Gobierno sólo se ha comprometido a defender la dolarización a corto plazo.
- Tasas de interés para préstamos comerciales que van del 15 al 20% cuando las internacionales no llegan al 6%.
- Incertidumbre provocada por la inestabilidad jurídica tanto en seguridad bancaria, como en asuntos laborales.
- Falta de mano de obra calificada debido a la migración intensiva de los últimos años.
- El mercado local no es suficiente para justificar una inversión, por ello existe la necesidad de planificar para toda la región andina y la zona ALCA.
- Insuficiente infraestructura en carreteras, puertos y aeropuertos.
- Dependencia total de la maquinaria importada al no existir una base industrial nacional.

Regímenes especiales de inversión.

Régimen de Maquila: El régimen de maquila es el proceso industrial o de servicio destinado a la elaboración, perfeccionamiento, transformación o reparación de bienes de procedencia extranjera, importados bajo el régimen de admisión temporal para su re-exportación posterior, con la posible incorporación de componentes nacionales. Este régimen permite el ingreso de mercaderías de origen internacional bajo la suspensión del pago de derechos e impuestos aduaneros (industriales o comerciales) y opera la devolución de impuestos (Draw Back).

Régimen Zonas Francas: Se define a la zona franca como el área, sujeta a regímenes de carácter especial en materia de comercio exterior, régimen aduanero, tributario, cambiario, financiero, de tratamiento de capitales y laboral, en los que los usuarios debidamente autorizados se dedican a la producción o comercialización de bienes para la exportación o re-exportación, así como a la prestación de servicios vinculados con el comercio internacional.

Solución de controversias y convenios internacionales de protección a la inversión extranjera

El Estado ecuatoriano podrá someter las controversias que se suscitaren por la aplicación del régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros y sobre marcas, patentes, licencias y regalías a Tribunales Arbitrales constituidos en virtud de Tratados Internacionales de los cuales el Ecuador sea parte.

Ecuador anunció en diciembre de 2007 que no se sometería más a la jurisdicción del Centro de Arbitraje del Banco Mundial, el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), cuando surjan diferencias en inversiones relacionadas con petróleo, minerales y otros recursos naturales.

El Ecuador ha suscrito convenios de promoción y protección recíproca de las inversiones con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Estados Unidos de América, Chile, Venezuela, Paraguay, Argentina, China, Gran Bretaña, El Salvador, Francia, Bolivia, Rumania, Canadá, España, Suiza, Uruguay.

Junto a esto, el Ecuador ha suscrito convenios para evitar doble tributación con los siguientes países: Alemania, Brasil, España, Francia, Italia, Rumania y Suiza, encontrándose en negociación los convenios con: Argentina, Canadá, Chile, Corea del Sur, Costa Rica, Croacia, República dominicana, Gran Bretaña, México, Noruega, Holanda y Polonia.

Según la legislación ecuatoriana, se consideran como compañías nacionales a las constituidas según las leyes de la República del Ecuador, con domicilio principal dentro de su territorio.

5.2. Repatriación de capital/control de cambios

Existe una garantía por parte del Gobierno de repatriación de cualquier monto resultado de la liquidación o venta de una entidad en la cual se realizó la inversión, después del pago de impuestos locales y deducción de pérdidas netas. Las transferencias o acciones a inversionistas extranjeros no son considerados como repatriación de capital. La tasa a la salida de capital no afecta a la repatriación de beneficios.

Además, existe firmado entre España y Ecuador un Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones, en el cual se establece que existe una libertad de transferencias en las rentas de las inversiones realizadas en el país, aunque hay que observar las obligaciones fiscales existentes en el país de origen de la transferencia.

5.3. Incentivos a la inversión

Ecuador tiene una política de apertura a la inversión extranjera y los inversionistas extranjeros gozan de los mismos derechos y de las mismas obligaciones que los inversores nacionales. Las empresas establecidas legalmente en Ecuador –compañías de responsabilidad limitada, corporaciones y joint ventures, sin importar si son de propiedad nacional o extranjera, tienen total acceso a todas las fuentes de financiamiento disponibles.

Las corporaciones ecuatorianas cuyos dueños son extranjeros tienen libertad de operar en cualquier sector económico, sin previa autorización, excepto aquellos reservados para el Estado a menos que el Estado delegue actividades al sector privado. Este permiso puede ser otorgado para las siguientes actividades:

- Producción, transporte, almacenamiento y uso comercial de hidrocarburos y minerales
- Generación, distribución y uso comercial de energía eléctrica
- Telecomunicaciones
- Agua potable y sistemas de alcatarilla

En el Registro Oficial 253, del 13 de agosto de 1993 se recoge el Convenio entre la República de Ecuador y España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio. El Convenio se aplica sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el impuesto de sociedades y el impuesto sobre el patrimonio de España. Y el impuesto sobre la renta de las personas físicas y de las sociedades en Ecuador. Las sucursales y los establecimientos permanentes con capital nacional o extranjero constituidas en el Ecuador, estarán sometidas a los mismos impuestos que las compañías ecuatorianas. Haya una retención en origen del 25% de los intereses pagados sobre crédito exterior, cuando este representa el 300% del capital social y un gravamen del 0,5% a las salidas de capital, estando exentas las operaciones de importación, crédito, seguro y repatriación de beneficios.

Existe un Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) entre España y Ecuador, que fue elaborado en el año 1996. Mediante el mismo se pretende crear condiciones favorables para las inversiones realizadas por inversionistas de cada una de las Partes Contratantes en el territorio de la otra y se reconoce que la promoción y la protección de las inversiones estimulan las iniciativas en este campo.

El marco normativo que regula la inversión extranjera en Ecuador está constituido por la Ley 46 de Promoción y Garantía de Inversiones Extranjeras de 1997, cuyo último reglamento 1132 fue aprobado en enero de 2001, RO 252, enfatizando los convenios de estabilidad tributaria y jurídica.

Aparte de todo lo mencionado anteriormente existen un régimen especiales de inversión en el país, el Régimen de Maquila (Título I de la Ley 90, R.O. 493 de 3 de agosto de 1990 y reglamento n. 1921), que es el proceso industrial o de servicio destinado a la elaboración, perfeccionamiento, transformación o reparación de bienes de procedencia extranjera, importados bajo el régimen de admisión temporal para su re-exportación posterior, con la posible incorporación de componentes nacionales. Este régimen permite el ingreso de mercaderías de origen internacional bajo la suspensión del pago de derechos e impuestos aduaneros (industriales o comerciales) y opera la devolución de impuestos (Draw Back).

El Estado ecuatoriano podrá someter las controversias que se suscitaren por la aplicación del régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros y sobre marcas, patentes, licencias y regalías a Tribunales Arbitrales constituidos en virtud de Tratados Internacionales de los cuales el Ecuador sea parte. Es de destacar el hecho de que Ecuador ya no se someterá al Centro de arbitraje del Banco Mundial, el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).

5.4. Establecimiento de empresas

5.4.1. Representación y agencia

Si el representante fuese un ciudadano extranjero deberá tener en el Ecuador la calidad de residente, teniendo que inscribirse como agente de su compañía extranjera en la Cámara de Comercio del domicilio principal de sus negocios. Toda compañía extranjera que opere en el Ecuador está sometida a las leyes de la República en cuanto a los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efectos en el territorio nacional.

Está vigente la Ley nº 22, publicada en el Registro Oficial nº 156 de 19 septiembre de 1997 que derogó la anterior legislación. Dicha derogatoria tuvo como objetivo el garantizar la igualdad jurídica entre nacionales y extranjeros y adecuar las relaciones mercantiles entre los representantes, agentes y distribuidores locales con sus principales extranjeros a lo estipulado en el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (CATS), del Tratado de Adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC).

5.4.2. Tipos de sociedades

Las operaciones de negocios en Ecuador están reguladas por las leyes que rigen el comercio y las empresas, así como por el Código Civil. Las principales formas de entidades legales que pueden hacer negocios en el Ecuador son:

- Corporaciones, también llamadas Sociedades Anónimas.
- Compañías de Responsabilidad Limitada (S.L.).
- Sucursales de Corporaciones Extranjeras.
- Compañía en Nombre Colectivo.
- Compañía en Comandita Simple.
- Compañías de Economía Mixta.
- Compañía Holding o tenedora de acciones.

5.4.3. Constitución de sociedades

Las corporaciones extranjeras pueden establecer sucursales, tras haber cumplido con los procedimientos y solicitudes especiales de domicilio de sucursales, siendo esto necesario para que la empresa pueda ejercer habitualmente sus actividades en Ecuador.

Todos los tipos de empresas de negocios están sujetos a los reglamentos de la Superintendencia de Compañías, la cual revisa los estados financieros anuales y asegura el cumplimiento de las regulaciones existentes. Todas las instituciones financieras están reguladas por la Superintendencia de Bancos.

Para que una compañía constituida en el extranjero pueda ejercer habitualmente sus actividades en el Ecuador es necesario:

- Comprobar que está legalmente constituida de acuerdo con la Ley del país en el que se hubiere organizado.
- Comprobar que conforme a dicha Ley y a sus estatutos puede acordar la creación de sucursales y tiene facultad para negociar en el exterior, y que ha sido válidamente adoptada la decisión pertinente.
- Tener permanentemente en el Ecuador, cuando menos, un representante con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las

obligaciones contraídas. Igual obligación tendrán las empresas extranjeras que, no siendo compañías, ejerzan actividades lucrativas en el Ecuador.

- Constituir en el Ecuador un capital destinado a la actividad que se vaya a desarrollar. Su reducción sólo podrá hacerse observando las normas de ésta Ley para la reducción del capital.

Para justificar estos requisitos se presentarán a la Superintendencia de Compañías los documentos constitutivos y los estatutos de la compañía, un certificado expedido por el Cónsul del Ecuador que acredite que está constituida y autorizada en el país de su domicilio y que tiene facultad para negociar en el exterior. Deberá también presentar el poder otorgado al representante y una certificación en la que consten la resolución de la compañía de operar en el Ecuador y el capital asignado para el efecto, capital que no podrá ser menor de dos mil dólares, sin perjuicio de las normas especiales que rijan en materia de inversión extranjera.

5.4.4. Joint ventures, socios locales

En Ecuador los joint venture son bastante comunes cuando se trata de empresas extranjeras que van a llevar a cabo un proyecto con entidades del Gobierno. Las Joint Venture en el sector privado normalmente dan lugar a la formación de corporaciones y asociaciones.

5.5. Propiedad industrial

El Gobierno de Ecuador ha adecuado la legislación interna a los mecanismos internacionales. Se reconoce que las decisiones de la Comunidad Andina y los Convenios Internacionales vigentes en el Ecuador, como normas directas de aplicación de los derechos sobre la materia. No hay distinción alguna entre nacionales y extranjeras, domiciliados o no en el Ecuador.

El primer paso dado por Ecuador para lograr este objetivo, fue adherirse a la Organización Mundial del Comercio, suscribir una serie de acuerdos internacionales y aprobar proyectos como la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada el 19 de Mayo de 1998 y que incluye marcas, patentes, derechos de autor, variedades vegetales, transferencia de tecnología y represión de la competencia desleal.

Actualmente, el inversor cuenta con medidas de protección que antes no estaban especificadas en la legislación, como por ejemplo, normas sobre "competencia desleal", "medidas cautelares civiles, penales y aduaneras", "solución de conflictos a través del arbitraje nacional o internacional"; otorgando menor protección a los distribuidores locales, y permitiendo así que el inversionista extranjero pueda establecer los parámetros de su inversión a través de una libre negociación acorde con la legislación internacional.

Sin embargo, Ecuador está aún muy lejos de la total y completa protección de la propiedad Industrial, siendo este asunto uno de los temas de conflicto entre Ecuador y la UE en la negociación del Tratado de Libre Comercio entre ambas partes.

6. SISTEMA FISCAL

6.1. Estructura general

Una compañía es considerada residente en el Ecuador, y por lo tanto sujeta a tributación, cuando la compañía ha sido establecida y tiene su base principal en el Ecuador, y su estatuto de constitución está en conformidad con las leyes ecuatorianas que regulan las corporaciones. Las compañías extranjeras pagan impuestos únicamente sobre sus ingresos provenientes de fuentes ecuatorianas, o sobre existencias o activos mantenidos en el país.

Como parte de su esquema de recaudación tributaria, el gobierno ecuatoriano ha instrumentado un mecanismo basado en las retenciones en la fuente. Esta disposición legal obliga a todas las personas jurídicas y naturales (excepto a aquellas que no están obligadas a llevar contabilidad) a actuar como agentes de retención por servicios y actividades realizadas en Ecuador.

En el caso de las sociedades, la retención es del 1% con un monto mínimo de 40 USD, excepto los intereses sobre rendimientos financieros que están gravados con un 5%.

6.2. Sistema impositivo

A continuación figuran los principales impuestos que se aplican en el Ecuador:

- Impuestos a la renta para sociedades (25% sobre utilidades, a lo que hay que sumar otro 15% a repartirse entre trabajadores).
- Impuesto sobre Activos Totales (0,15% sobre activos).
- Impuesto a la Propiedad Urbana (impuesto municipal, se calcula en base al valor catastral).
- Impuesto al Valor Agregado -IVA- (12%).
- Impuesto a la salida de divisas.
- Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).

6.3. Impuestos

6.3.1. Sociedades

Impuesto del 25% sobre los beneficios declarados, después de restar el 15% de los beneficios, que se entrega a los trabajadores.



Porcentajes de Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta

Número de campo	Concepto Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta	%	Vigente
			DESDE
303	Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	8	1/07/2007
304	Remuneración a otros trabajadores autónomos	2	1/07/2007
305	Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	25	1/04/2003
306	Por compras locales de materia prima	1	1/04/2008
307	Por compras locales de bienes no producidos por el contribuyente	1	1/04/2008
308	Por compras locales de materia prima no sujeta a retención	-	1/04/2003
309	Por suministros y materiales	1	1/04/2008
310	Por repuestos y herramientas	1	1/04/2008
311	Por lubricantes	1	1/04/2008
312	Por activos fijos	1	1/04/2008
313	Por concepto de servicio de transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	1	1/07/2007
314	Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares - Personas Naturales	8	1/07/2007
314	Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares - Sociedades	2	1/07/2007
315	Por remuneraciones a deportistas, entrenadores, cuerpo técnico, árbitros y artistas residentes	8	1/07/2007
316	Por pagos realizados a notarios y registradores de la propiedad o mercantiles	8	1/07/2007
317	Por comisiones pagadas a sociedades	2	1/07/2007
318	Por promoción y publicidad	1	1/04/2008
319	Por arrendamiento mercantil local	1	1/04/2008
320	Por arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad de personas naturales	8	1/07/2007
321	Por arrendamiento de bienes inmuebles a sociedades	8	1/07/2007
322	Por seguros y reaseguros (10% del valor de las primas facturadas)	1	1/04/2008
323	Por rendimientos financieros	2	1/07/2007
324	Por pagos o créditos en cuenta realizados por empresas emisoras de tarjetas de crédito	2	1/07/2007
325	Por loterías, rifas, apuestas y similares	15	1/04/2003
326	Por intereses y comisiones en operaciones de crédito entre las Inst. Del sistema financiero	1	1/07/2007



327	Por venta de combustibles a comercializadoras	0.2	1/04/2003
328	Por venta de combustibles a distribuidores	0.3	1/04/2003
329	Por otros servicios	2	1/07/2007
330	Por pagos de dividendos anticipados	25	1/04/2003
331	Por energía y luz	1	1/07/2007
331	Por agua y telecomunicaciones	2	1/07/2007
332	Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención	-	1/04/2003
335	Por actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares	1	1/04/2008
401	Con convenio de doble tributación	-	1/04/2003
403	Sin convenio de doble tributación intereses y costos financieros por financiamiento de proveedores externos (en la cuantía que excede a la tasa máxima)	25	1/04/2003
405	Sin convenio de doble tributación intereses de créditos externos registrados en el BCE (en la cuantía que excede a la tasa máxima)	25	1/04/2003
407	Sin convenio de doble tributación intereses de créditos externos no registrados en el BCE	25	1/04/2003
409	Sin convenio de doble tributación comisiones por exportaciones	25	1/04/2003
411	Sin convenio de doble tributación comisiones pagadas para la promoción del turismo receptivo	25	1/04/2003
413	Sin convenio de doble tributación el 4% de las primas de cesión o reaseguros contratados con empresas que no tengan establecimiento o representación permanente en el Ecuador	25	1/04/2003
415	Sin convenio de doble tributación el 10% de los pagos efectuados por las agencias internacionales de prensa registradas en la secretaría de comunicación del estado	25	1/04/2003
417	Sin convenio de doble tributación el 10% del valor de los contratos de fletamento de naves para empresas de transporte aéreo o marítimo internacional	25	1/04/2003
419	Sin convenio de doble tributación el 15% de los pagos efectuados por productoras y distribuidoras de cintas cinematográficas y de televisión por sin concepto de arrendamiento de cintas y videocintas	25	1/04/2003
421	Sin convenio de doble tributación por otros conceptos	25	1/04/2003
423	Arrendamiento mercantil internacional por pago de intereses (cuando supera la tasa autorizada por el BCE)	25	1/04/2003
425	Arrendamiento mercantil internacional cuando no se ejerce la opción de compra (sobre la depreciación acumulada)	25	1/04/2003

6.3.2. Renta personas físicas

La renta que puede ser gravada son todos aquellos ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas percibidos durante un año, después de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas.

Año 2009 En dólares			
Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	8.570	0	0%
8.570	10.910	0	5%
10.910	13.640	117	10%
13.640	16.370	390	12%
16.370	32.740	718	15%
32.740	49.110	3.173	20%
49.110	65.480	6.447	25%
65.480	87.300	10.540	30%
87.300	en adelante	17.086	35%

Res. No. NAC-DGER2008-1467 de 12 de diciembre de 2008

Existen unos gastos que son deducibles en vivienda, salud y educación. Para que estos gastos sean deducibles el contribuyente deberá conservar las facturas y notas de venta de esos gastos (los recibos no son considerados validos): en vivienda son deducibles los pagos de vivienda incluyen arriendo y crédito hipotecario; en salud las facturas por consultas medicas, emergencias, exámenes clínicos y todos los gastos relacionados con salud; y en educación se entiende que son los pagos por pensión y matrícula, pero se recomienda de todas maneras exigir facturas de otros gastos en educación (listas de útiles, uniformes etc.).

6.3.3. IVA

Existe un tipo único del 12%, vigente desde septiembre de 2001. No están gravados los productos de primera necesidad y los libros. El IVA grava el valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados. Se calcula sobre el valor total de bienes transferidos o servicios prestados incluyendo otros impuestos, cargos por servicios y otros costes que puedan legalmente ser agregados al precio base, pudiéndose hacer únicamente las siguientes deducciones al IVA gravado a ventas y servicios. La Base Imponible de bienes importados comprende el valor CIF, aranceles, impuestos de Aduanas, y otros aumentos al precio base que están documentados. El IVA debe ser declarado y pagado al mes siguiente al de su cobro. Las empresas que venden bienes y prestan servicios exentos del IVA presentarán una declaración semestral de dichas transferencias.

6.3.4. Otros

En Ecuador existe un llamado Impuesto Predial, que es cobrado por los Ayuntamientos con carácter anual, mediante el cual se grava al dominio sobre las propiedades inmuebles dentro de los límites del distrito metropolitano del Ayuntamiento que corresponda.

Con la vigencia de la nueva Ley de Equidad Tributaria desde el 01/01/08 es obligatorio -para todas las personas propietarias- presentar una declaración patrimonial anualmente.

El Impuesto de los Activos en el Exterior es un impuesto mensual sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y las Intendencias del Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías. Están obligados al pago de este tributo, las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y por las Intendencias del Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías.

Para el cálculo del impuesto se considerará como base imponible el saldo promedio mensual de los fondos disponibles en entidades extranjeras domiciliadas o no en el Ecuador y de inversiones emitidas por emisores domiciliados fuera del territorio nacional que mantengan los sujetos pasivos y la tarifa de es del 0.084% mensual sobre la base imponible.

El Impuesto de Salida de Divisas es el impuesto que se carga sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas es del 1%.

6.4. Tratamiento fiscal de la inversión extranjera

No existe un tratamiento fiscal específico para la inversión extranjera directa en Ecuador. Simplemente tiene que existir un registro en el Ministerio de Industrias y Competitividad, en el Banco central de Ecuador y en la Superintendencia de compañías. El tratamiento fiscal que recibe es el mismo que cualquier tipo de inversión nacional, estando regido por el Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno.

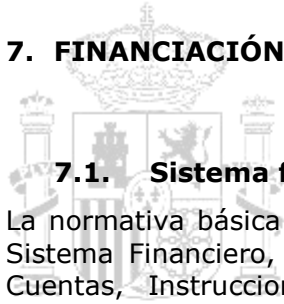
Actualmente pueden producirse modificaciones del sistema, debido a que la nueva ley de régimen tributario aún no está desarrollada en su totalidad mediante disposiciones.

Toda inversión extranjera debe ser registrada en el Banco Central dentro de treinta días laborables después del registro en el Registro Mercantil en la escritura de constitución o de aumento de capital. Debe presentarse una copia del documento corporativo y el documento de soporte del cambio monetario al Banco Central al momento del registro.

No se requiere de un control de aprobación para las remesas de dividendos, intereses o utilidades en el extranjero. Los préstamos extranjeros y sus renovaciones deben ser registradas en el Banco Central y no son gravados, siempre y cuando las tasas de interés estipuladas en el acuerdo del préstamo no excedan la tasa de referencia máxima emitida por el Banco Central. Si el préstamo no está registrado, se aplica una retención del 25% en el pago del interés al exterior. El monto de los fondos remitidos por los regalías, licencias o tecnología no tiene límite una vez que se ha pagado el impuesto a la renta.

La ley de Promoción para la Inversión fija la tarifa de impuesto a la renta o la fecha en la cual la inversión es registrada a nombre del dueño. Se otorga 10 años de estabilidad a nuevas inversiones en compañías establecidas que no tienen intención de crecer o extender su producción, mientras que nuevas inversiones destinadas a desarrollar nuevos proyectos de inversión o expansión de la producción tiene 20 años de estabilidad. Ambos periodos pueden ser extendidos por 5 años. Este beneficio está disponible únicamente para inversiones que exceden el valor de 500,000 de dólares.

7. FINANCIACIÓN



7.1. Sistema financiero

La normativa básica del sector financiero se centra en: Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Reglamento a la Ley General del Sistema Financiero, Catálogo de Cuentas, Instrucciones Impartidas por la Superintendencia de Bancos al Sistema Financiero (circulares). Dentro del proyecto de saneamiento y reestructuración del Sistema Financiero se han implantado las Normas de Basilea I, como mecanismo para mejorar el control y el desempeño de las instituciones financieras ecuatorianas. Las normas de Basilea son una serie de directrices que aseguran que las instituciones financieras se gestionan de acuerdo a los parámetros internacionales de transparencia.

Las instituciones Reguladoras del Sistema Financiero son las siguientes:

- Banco Central del Ecuador: La dolarización de la economía ecuatoriana en enero de 2000 ha hecho que las funciones del Banco Central se reduzcan sustancialmente, siendo sus funciones actualmente: el registro de la deuda externa y de la inversión extranjera, regular las finanzas, fijar tasas de interés, realizar estudios y estadísticas de la economía.
- Agencia de Garantía de Depósitos (AGD): Ente público que se creó a consecuencia de la crisis bancaria del año 1999 para asumir las funciones de gestión del saneamiento del sector y para coordinar el descongelamiento de los depósitos (en marzo de 1999 el sistema financiero se colapsa y el Gobierno adopta la decisión de congelar los depósitos bancarios), así como para la devolución de los recursos a los clientes de los bancos que quebraron. Su gestión de cobro a los deudores de la Banca y la devolución del dinero a los depositantes prácticamente ha finalizado, aunque se ha cuestionado la falta de agilidad para recuperar las deudas de los grandes morosos de la banca.
- Banco del Estado: Es responsable de la financiación de las obras del sector público y de proyectos de desarrollo de las actividades económicas nacionales.
- Superintendencia de Bancos: Organismo encargado de regular las instituciones bancarias públicas y privadas, la Corporación Financiera Nacional, compañías financieras, compañías de seguros, así como instituciones y agencias de crédito recíprocas, compañías de tarjetas de crédito, casas de cambio y otras intermediarias financieras. La Superintendencia de Bancos también revisa los estados financieros de todas las instituciones financieras del Ecuador y puede intervenir en las mismas.
- Superintendencia de Compañías: Regula y revisa los estados financieros de las compañías que operan en el país, autoriza la apertura de compañías, los aumentos y disminuciones de capital, etc...
- Mercado de Valores: Las Bolsas de Valores en el Ecuador están constituidas por organizaciones privadas sin fines de lucro controladas y operadas por sus miembros, sujetas al control del Consejo Nacional de Valores y la aprobación y permiso del Superintendente de Compañías. Las Bolsas de valores operan tanto en Quito como en Guayaquil y Cuenca, negociando acciones de corporaciones, así como otras emisiones (de papeles públicos y privados).

El sistema bancario puede dividirse en 3 segmentos:

Banca Pública: Incluye nueve instituciones financieras de gran importancia, entre ellas el Banco Central del Ecuador, el Banco del Estado (gestiona los fondos multilaterales), el Banco Nacional de Fomento y Banco Ecuatoriano de la Vivienda (ambos en cierto declive de actividad), y la Corporación Financiera Nacional (que, además de su actividad

crediticia, ejerce de holding de las participaciones públicas, en su mayoría minoritarias, en distintas empresas privadas).

Banca Privada Nacional: Ligada a los principales grupos comerciales e industriales del país. Los mayores bancos, de acuerdo a su capital y activos, son: Banco del Pichincha, Produbanco, Banco Internacional, Banco de Guayaquil, Banco Bolivariano y Banco del Pacífico.

Banca Privada Extranjera: Los únicos bancos extranjeros establecidos en el país son: Citibank y Lloyds Bank. El Banco Sabadell Atlántico, el único banco español que se había establecido en el país, cerró su oficina de representación en Quito en el 2005, tras apenas dos años de presencia en el país.

A raíz de la creciente presencia de ecuatorianos en España se han producido convenios entre entidades financieras españolas y ecuatorianas para facilitar el envío de remesas a Ecuador, como por ejemplo entre el Banco Popular y el Banco del Pichincha o el Banco Solidario con la Caixa y la Caja de Murcia. También se ha firmado un acuerdo entre el Banco Central del Ecuador y la Caixa para agilizar el envío de transferencias desde las sucursales del banco español a los bancos y cooperativas locales que firmen un acuerdo con la entidad financiera ecuatoriana. Además, algunos bancos como el Banco del Pichincha y el de Guayaquil han abierto oficinas de representación en España.

El nuevo gobierno de Rafael Correa considera prioritario imprimir un giro radical al funcionamiento de la economía, incluyendo el sistema financiero y, por ello, pretende fortalecer el sistema de cooperativas para financiamiento de pequeñas y medianas empresas, reestructurar las instituciones financieras públicas para que se conviertan en banca de desarrollo y regular la gestión del sector privado desde la determinación del destino del crédito, cobro de comisiones, hasta depósitos en el exterior.

El programa de gobierno plantea una reingeniería del sistema financiero nacional privado y público, dividida en tres ejes fundamentales:

- Sistema Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito:
- Reingeniería del sistema financiero público y
- Regulación del sistema financiero privado, separando entre la regulación propiamente dicha y la iniciativa normativa.

7.2. Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación

En el 2008, el erario ecuatoriano gozó de mucha liquidez debido fundamentalmente a las altas rentas petroleras, relacionadas con el elevado precio del crudo. Con respecto a las rentas petroleras, destaca la reforma de los fondos públicos aprobada el 3 de abril de 2008 mediante la Ley Orgánica para la Recuperación del Uso de los Fondos Petroleros del Estado y Racionalización Administrativa de los Procesos de Endeudamiento. Hasta la fecha, las rentas petroleras eran depositadas en fideicomisos para la financiación de proyectos en los ámbitos hidrocarburífero, eléctrico, gobiernos seccionales, educación, sanidad, cultura y contingencias principalmente. Con la reforma aludida, las rentas petroleras pasan a integrarse en el presupuesto público, lo que refuerza el poder del Ministro de Finanzas.

Por otra parte, la citada Ley cambia las normas en materia de deuda externa. Se crea un Comité de Deuda constituido por el Presidente de la República, el Ministro de Finanzas y el Secretario de Planificación para decidir sobre el endeudamiento. La discrecionalidad de este Comité es elevada ya que se eliminan algunos de los informes vinculantes de los órganos de control, que debían preceder a la decisión de endeudamiento.

Ecuador ha renunciado al crédito español de Gobierno a Gobierno. Y aunque, varias empresas e incluso ciertos Ministerios y Gobiernos seccionales se han dirigida a la Oficina Comercial para interesarse por el crédito concesional, desde Presidencia y Ministerio de Finanzas no se ha observado ninguna voluntad de negociar un nuevo Programa Financiero.

En noviembre de 2008, la Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público (CAIC) en su informe señaló indicios de ilegalidad e ilegitimidad de 3 créditos españoles: crédito de

Deutsche Bank por USD 24 millones para la compra de un avión CASA (2003), crédito de BBVA por 35 millones para la compra de 3 lanchas oceánicas (2003) y crédito mixto (FAD y OCDE) por 70 millones para el proyecto de Abastecimiento de Agua Potable para Guayaquil (1992); todos ellos cubiertos por CESCE. Las conclusiones del citado Informe de la CAIC son absolutamente injustas y carecen de rigor. Se trata de un informe meramente político. Los créditos españoles cumplen escrupulosamente la normativa fijada en los convenios firmados con Ecuador, así como las normas internacionales en materia de crédito a la exportación. En la actualidad, la relación financiera ha sido dañada por el mencionado Informe de la CAIC y se está trabajando en su restablecimiento.

Finalmente, el Gobierno ha apostado por la financiación multilateral de la Corporación Andina de Fomento (CAF), que ha firmado un Convenio para dotar de financiación al Estado ecuatoriano por valor de 3.000 millones de dólares en el período 2007-2011. La actividad del resto de las Instituciones Financieras Multilaterales es mucho más reducida, en particular, la del Banco Mundial, que quedó reducida al mínimo después de que el Presidente Correa expulsara a su representante en 2007. Además, la publicación del Informe de la CAIC ha dificultado mucho el acceso de Ecuador a la financiación internacional. El Gobierno está intentando preservar una buena relación con la CAF y restañar su relación con el BID.

7.3. Acuerdo de cooperación económico-financiera con España

Los principales acuerdos entre ambos países son los siguientes:

- Convenio para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio de 20 de mayo de 91.
- Acuerdo de Cooperación en Materia Turística de 7.12.94, del que se firmó en el año 2001 un Programa Ejecutivo.
- Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones de 26 de junio de 96.
- Acuerdo de colaboración institucional ICEX – CORPEI (Corporación para la Promoción de las Exportaciones y de la Inversión) suscrito en mayo de 1999.
- En el ámbito privado el 7 de enero de 2003 se firmó un convenio de colaboración entre la CORPEI y el Club de Empresas Exportadoras Españolas para intercambio de información e identificación de oportunidades de comercio e inversión.
- Memorándum de Entendimiento entre Ecuador y España en materia pesquera, firmado en febrero de 2008.

Destacan asimismo dos Programas:

- Programa Financiero Hispano-Ecuatoriano 1997-2006. En este programa se contempló la concesión por parte de España de facilidades financieras al Ecuador en forma de créditos concesionales mixtos (50% FAD; 50% OCDE) con un elemento de liberalidad mínimo de 35% por importe de €223,6 millones. Se contempla asimismo apoyo oficial a la exportación en crédito comercial en condiciones OCDE, consistente en la cobertura de operaciones por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, CESCE, por el mismo importe. En el marco de este acuerdo se han ejecutado proyectos de transporte, agua potable, seguridad y educación fundamentalmente. En la actualidad continúa la ejecución de 3 proyectos. En primer lugar, el proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación, "Plan Amanecer", por 30 millones de dólares, crédito mixto, adjudicado al consorcio Eductrade- Santillana (80%) y el 20% restante al consorcio liderado por TSD Dominion. El crédito fue concedido al Estado ecuatoriano para que lo ejecutara la Conferencia Episcopal. El tramo correspondiente a Eductrade se encuentra en plena ejecución y la parte a cargo de TSD está por iniciarse, tras superar algunos inconvenientes derivados de la salida de PR4 del consorcio. En segundo lugar, el proyecto Abastecimiento Agua Potable Islas Galápagos, adjudicado al consorcio

EPTISA ENTEMANSER, el cual está realizando las gestiones para terminar el contrato ante la falta de diálogo con el MIDUVI. Finalmente, en el proyecto Construcción de Dragas, adjudicado a Astilleros Murueta, terminado en 2008.

- En marzo de 2005 se firmó el Acuerdo de Canje de deuda. Tras la finalización del Programa Financiero entre los dos países en junio del 2006, tal Programa se ha convertido en el eje principal de la ayuda financiera de España a Ecuador. De los 50 millones de dólares "convertidos", 20 millones se están invirtiendo en 22 proyectos educativos, ya adjudicados y su ejecución marcha satisfactoriamente. Los 30 millones restantes han sido asignados para financiar proyectos de la siguiente manera: 18 millones a proyectos de agua y saneamiento, educación y salud en el marco del Plan Ecuador; 6 millones a proyectos propuestos por la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI) para desarrollar infraestructuras y emprendimientos productivos en las zonas de alta migración; y, 6 millones para la puesta en marcha de un proyecto de escuelas seguras en las zonas del litoral afectadas por las inundaciones.

8. LEGISLACIÓN LABORAL

8.1. Contratos

La mayoría de las relaciones empleado/empleador están regidas por el Código de Trabajo Ecuatoriano. Las condiciones laborales específicas y los términos de empleo se establecen a través de contratos individuales y colectivos. Entre las últimas reformas se recogió la legalidad del contrato por horas, siendo el valor mínimo de 0,76 USD/hora. El empresario debe pagar las cuotas al Seguro Social. En la práctica se realizan contratos no superiores a tres meses debido a que si superan los tres meses se convierte en indefinidos.

El contrato de trabajo puede ser:

- Expreso o tácito, y el primero, escrito o verbal.
- A sueldo, a jornal, en participación y mixto.
- Por tiempo fijo, por tiempo indefinido y ocasional.
- A prueba.
- Por obra cierta, por tarea y a destajo.
- Por enganche.
- Individual o por equipo.

La duración del contrato puede ser a prueba (90 días máximo) a tiempo fijo (máximo dos años, si no se ratifica su resolución pasa a ser por tiempo indefinido).

En los casos que el empleador desee despedir a un empleado en circunstancias que no sean la expiración del contrato de servicio determinado o el resultado de término de un periodo predeterminado, el empleador debe pagarle una indemnización, que será determinada según salario y el tiempo que ha trabajado.

En la Asamblea Constituyente se elaboró el mandato 06, que eliminó las tercerizadoras o intermediadoras de contratos, por considerarlos sistemas de precarización del trabajo. Además, reconoce los servicios complementarios y modifica el sistema de contratación por horas.

8.2. Trabajadores extranjeros

Cualquier trabajador desplazado a Ecuador tendrá los mismo derechos que establece la constitución para los trabajadores ecuatorianos: se garantizará su trato igual que al resto de trabajadores, tendrá derecho a afiliación a la Seguridad Social, y a todos los beneficios laborales que garantiza la ley.

8.3. Salarios, jornada laboral

La jornada máxima de trabajo será de ocho horas diarias no excediendo de cuarenta horas semanales. Están permitidas las horas extraordinarias sin sobrepasar las cuatro diarias y las doce semanales, por lo que respecta a las vacaciones, serán de 15 días anuales.

El salario mínimo ha quedado establecido en 200 dólares. En cuanto a la participación de beneficios, las empresas están obligadas a repartir entre sus empleados el 15% de beneficios antes de impuestos. Como ejemplos de salarios, el salario medio para un operario sin cualificación: 300 USD/mes; salario medio para una secretaria bilingüe: 720 USD/mes; salario medio para un técnico: 550 USd/mes

La jubilación, según la ley de la Seguridad Social, aprobada el 19 de junio de 2001, es a los 60 años de edad mínima y 30 años de aportaciones o sin límite de edad con 40 años de aportaciones.

8.4. Relaciones colectivas; sindicatos; huelga

Según el Artículo 326 de la actual constitución ecuatoriana, se reconoce y garantiza el derecho de los trabajadores a la huelga.

Existe la posibilidad de sindicarse.

8.5. Seguridad social

El Convenio Bilateral entre España y Ecuador se aplica a los españoles y ecuatorianos que trabajen o hayan trabajado en uno o en ambos países y a sus familiares y derechohabientes. Como norma general, los trabajadores desplazados están sometidos a la legislación de Seguridad Social del país en cuyo territorio están ejerciendo su actividad laboral.

Todos los empleadores y empleados deben cotizar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

9. INFORMACIÓN PRÁCTICA

9.1. Costes de establecimiento

Para obtener esta información de la manera más completa posible basta con acceder al Portal del ICEX (www.icex.es) y seguir la siguiente secuencia: Apoyo al inversor → Implantación en el Exterior → Seleccionar "País" → Catálogo de Costes de Establecimiento.

9.2. Información general

9.2.1. Formalidades de entrada y salida

Las autoridades ecuatorianas otorgan a los extranjeros que desean entrar en el país dos tipos de visado:

- Visados de inmigrante: Tipos 10-I (rentistas); 10-II y 10-III (Inversores, con un monto mínimo de inversión expresado en múltiplos del Salario Mínimo Vital); 10-IV (trabajadores con contrato indefinido); 10-V (profesionales); 10-VI (amparo).
- Visados de no inmigrante: Tipos 12-I (diplomáticos); 12-II (altos funcionarios extranjeros); 12-III (empleados diplomáticos); 12-IV (refugiados); 12-V (estudiantes); 12-VI (de trabajo); 12-VII (misioneros); 12-VIII (intercambio cultural); 12-IX (actos de comercio); 12-X (transeúntes).

Para entrar como turista y con una estancia máxima de 90 días en un año no hace falta visa desde España.

Todos los viajeros que abandonen el país por vía aérea desde los dos aeropuertos internacionales del país deberán satisfacer un impuesto aeroportuario de aproximadamente 40 dólares.

9.2.2. Hora local, vacaciones y días festivos

La hora local tiene una variación de 6-7 horas (6 en invierno, 7 en verano) menos con respecto a la hora española peninsular y 5-6 menos con respecto a la hora española canaria.

Los días festivos en Ecuador son los siguientes: 1 de enero (año nuevo), fines de febrero (carnaval), jueves y viernes santo en abril, 1 de mayo (día del trabajo), 24 de mayo (batalla de Pichincha), 10 de agosto (independencia de Ecuador), 9 de octubre (independencia de Guayaquil), 2 de noviembre (día de difuntos), 3 de noviembre (independencia de Cuenca), 6 de diciembre (fundación de Quito) y el 25 de diciembre (Navidad).

9.2.3. Horarios laborales

El horario de trabajo normal en el sector público es de 8:30 a 16:30, mientras en el sector privado este horario puede variar entre la jornada única (8:30-16:30) o doble jornada de 8:30-12:30 y de 14:30 a 18:30.

9.2.4. Comunicaciones con España

Las comunicaciones telefónicas no gozan de buen servicio por las constantes interferencias que existen así como la saturación de líneas en el horario normal de trabajo que impiden, a veces la comunicación por varias horas. Junto a esto muchas veces el sonido no es el más adecuado, produciéndose interferencias, sobre todo en las llamadas internacionales. El número de líneas fijas existentes es de 1,6 millones, lo que supone 12,9 teléfonos por cada 100 habitantes.

Por otra parte en los últimos años se ha incrementado en gran manera el uso del teléfono móvil, siendo el número de usuarios de casi el 80% de la población. La adquisición de la operadora Bellsouth por parte de la española Telefónica en 2003 ha supuesto un cambio en el mercado de la telefonía celular en Ecuador. Bellsouth disponía en Ecuador de casi un 40% del mercado de telefonía móvil y más de 800.000 usuarios. Actualmente la compañía española pasa a ser la segunda más importante del país con alrededor de 3.000.000 clientes, y con un 35% de cuota de mercado. En telefonía fija, Ecuador alcanza a tener una densidad telefónica de 50 aparatos por cada 100 habitantes.

El uso de internet ha aumentado en los últimos años, ya que con la diversificación de compañías que proporcionan acceso los costes se han reducido, aunque siguen siendo elevados. El número de usuarios está creciendo constantemente, en parte debido a la proliferación de los cybercafés, sin embargo aún está lejos de ser una cifra a considerar.

El transporte marítimo se realiza mensualmente entre el Puerto de Bilbao y Guayaquil y/o Manta. No existen compañías españolas operando directamente. Las empresas que realizan este transporte son: Transnave (ecuatoriana), Flota Mercante Grancolombiana (Colombia-Ecuador) y CCNI (chilena).

Existen actualmente tres compañías aéreas que ofrecen vuelos directos a España, Lan e Iberia ofrecen vuelos diarios, a distintos horarios y Air Comet tres vuelos a la semana. Además, otras compañías, como Avianca, KLM o American Airlines ofrecen vuelos con escalas.

9.2.5. Moneda

La única moneda de curso legal en Ecuador es el dólar estadounidense, por lo que al no existir emisión de moneda local, el tipo de cambio está ligado directamente a las fluctuaciones euro/dólar.

TIPO DE CAMBIO EURO FRENTE AL DÓLAR	2005	2006	2007	2008
Media anual euro/dólar	0,80	0,79	0,72	0,80
fin de período euro/dólar	0,84	0,76	0,67	0,70

Fuente: Banco Central del Ecuador

9.2.6. Lengua oficial y religión

La lengua oficial es el español. El 95% de la población es católica.

9.3. Otros datos de interés

Las precauciones sanitarias que de deben tomar en el Ecuador, son las siguientes:

- Vacuna contra la fiebre amarilla (sólo en el caso de que se vaya a la costa o a la amazonía), fiebre tifoidea, tétanos y hepatitis A y B.
- Beber siempre agua embotellada. En el caso de viajar a la costa o la amazonía es recomendable tomar medicación contra la malaria.

La seguridad ciudadana, sobre todo en las grandes ciudades, está empeorando en los últimos años. Se recomienda no andar solo por la calle de noche, sobre todo en las zonas marginales de las ciudades y ser siempre precavido. No dejar bolsas y objetos personales alejados y tener mucho cuidado en los transportes públicos con los carteristas.



9.4. Direcciones útiles

9.4.1. En España

9.4.1.1. Representaciones oficiales

Embajada del Ecuador
C/ Velázquez, 114 2º dcha.
28006 Madrid.-
Tel: 91 5627215 915627216
E-mail: embajada@mecuador.es
Embajador: D. Nicolás Issa Obando

Consulado del Ecuador (Madrid)
Calle Enrique Jardiel Poncela, 6 Bajo.28006 Madrid
Tel: 91 3430250
E-mail: consuladoecuador@consuldormadrid.org

Consulado General del Ecuador (Barcelona)
Calle Nápoles, 187 4º y 5 piso.
08013 Barcelona.-
Tel.: 93 2462490
E-mail: consuldorb@consulecuador.e.telefonica.net

9.4.1.2. Otras

9.4.2. En el país

9.4.2.1. Representaciones oficiales españolas

Oficina Económica y Comercial

República 396 y Almagro Edificio Forum 300 Piso 10 (Quito)
Tel: (+5932) 254 47 16; 256 41 74
www.oficinascomerciales.es
E-mail: quito@mcx.es
Consejero : D. Rodrigo Madrazo García de Lomana

Embajada de España

Calle Gral. Francisco Salazar E-1273 y Toledo
Teléfonos : (593-2) 322 62 96 / 63 03 / 68 96
Fax : (593-2) 322 78 05
E-mail: emb.quito@maec.es
www.mae.es/embajadas/quito
Embajador: D. Federico Torres Muro

Consulado General de España en Quito

La Pinta 455 y Amazonas (Quito)
Tel: (+5932) 256 43 77/ 373/ 390
Fax: (583-2) 223 47 18
E-mail: cog.quito@maec.es
Cónsul: Dña Victoria González-Bueno

Consulado General de España en Guayaquil

Vélez y Tungurahua esq.
Tel: (5934) 601 74 60
Fax: (5934) 245 30 24
E-mail: cog.guayaquil@maec.es
Cónsul: Dña Sofía Ruíz del Árbol

9.4.2.2. Principales organismos de la Administración pública

Presidencia de la República

C/ García Moreno 1043 (Quito)
Tel (+5932) 268 40 00 Fax: (+5932) 258 07 35

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

C/ Carrión y Avenida 10 de agosto (Quito)
Tel: (+5932) 299 32 79 Fax: (+5932) 250 31 59

Ministerio de Industrias y Competitividad

Avenida Eloy Alfaro y Amazonas (Quito)
Tel: (+5932) 254 66 90

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

C/ Juan León Mera y Orellana (Quito)
Tel: (+5932) 222 27 49 Fax: (+5932) 222 30 77



9.4.2.3. Organizaciones industriales y comerciales

Cámara Oficial Española de Comercio e Industria de Quito

C/ Amazonas 3123 y Azuay Edif. Copladi piso 2º (Quito)

Tel (+5932) 225 69 15/ 36 11

www.camespa.com

E-mail: camespa@andinanet.net

Presidente: D. Rafael Roldán

Cámara Oficial Española de Comercio del Ecuador

Circunvalación, 118 y Unica Urdesa Central (Guayaquil)

Tel: (+5934) 238 02 65/ 288 25 71

www.camaraofespanola.org

E-mail: camaesgy@gye.satnet.net

Presidente: D. Juan Marcet

CORPEI

Orellana y Miguel H. Alcívar. Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, Torre de Oficinas, 2do piso.

Teléfono (00593-4) 681550

Guayaquil - Ecuador

e-mail: cicoqye@corpei.org.ec

www.corpei.org

Av. Amazonas 4430 y Villalengua,

Edificio Amazonas 100, Piso 8

Quito - Ecuador

Telfs: (593-2)2460606

Fax: (593-2) 2460605

Email: sicq@corpei.org.ec

Superintendencia de Compañías

Roca 660 y Amazonas

Teléfono: (00593-2) 2529960

Quito – Ecuador

www.supercias.gov.ec

COMEXI

Av. Eloy Alfaro y Amazonas

Quito – Ecuador

Tel: (00593-2) 2239258

e-mail: info@comexi.gov.ec

www.comexi.gov.ec

Banco Central de Ecuador

Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Quito - Ecuador

Tel: (00593-2) 2255777 / 2264529

Call Center (00593-2) 2246100

www.bce.fin.ec

9.4.2.4. Sanidad

Se recomiendan las siguientes vacunaciones para venir a Ecuador: fiebre amarilla, fiebre tifoidea, hepatitis A y B, tétanos. Y traer profilaxis contra la malaria, si se va a viajar por zonas de riesgo.

El principal hospital de Quito es el Hospital Metropolitano, cuya dirección en Avenida Mariana de Jesús y Occidental.

9.4.2.5. Hoteles

HOTEL	PRECIO	CONTACTO
Hilton Colón Quito	110USD+22%	(00 593 2 2560 666)
Swissotel Quito	135USD+22%	(00 593 2 256 7600)
J.W Marriott Quito	129USD+22%	(00 593 2 2972 000)
Dann Carlton Quito	130USD+22%	(00 593 2 2249 008)
Four Points Sheraton Quito	90USD+22%	(00 593 2 2970 002)
Alameda Mercury Quito	90USD+22%	(00 593 2 2562 345)
Oro Verde Guayaquil	95USD+22%	(00 593 4 2327 999)
Sheraton Guayaquil	140USD+22%	(00 593 4 2691 888)
Hilton Guayaquil	145USD+22%	(00 593 4 2689 000)
Unipark Guayaquil	75USD+22%	(00 593 4 2327 100)
Hampton Inn Guayaquil	75USD+22%	(00 593 4 2566 700)
Grand Hotel Guayaquil	58USD+22%	(00 593 4 2329 690)

Crespo Cuenca	60USD+22%	(00 593 7 2842 571)
El Dorado Cuenca	90USD+22%	(00 593 7 2831 390)
Oro Verde Manta	85USD+22%	(00 593 5 2629 200)

Estos precios son las tarifas estándar de los establecimientos hoteleros para habitación doble. En este sentido conviene apuntar que existe la posibilidad en algunos hoteles de cada ciudad de obtener, a través de la Oficina Comercial de la Embajada de España o bien a través de las Cámaras Españolas de Comercio, tarifas corporativas más económicas que las recogidas en este apartado.

En el distrito de Quito se ha creado una nueva Tasa Municipal por Facilidades y Servicios Turísticos, que consiste en la aplicación de una tarifa fija por el número de noches que se hagan en los establecimientos de alojamiento turístico, para los establecimientos de lujo será de dos dólares por noche y para los de primera categoría de 1 dólar por noche. A este valor no se le aplicarán los impuestos.

9.4.2.6. Otros: prensa, alquiler de coches, etc.

Los principales periódicos del país: El Comercio, El Universo, Hoy, Expreso

Los precios para el alquiler de un coche varían entre los 35 y los 90 euros por día dependiendo del modelo. Hay agencias de alquiler en las principales ciudades del país.

9.4.3. Guía de direcciones locales de Internet de interés

www.presidencia.gov.ec	Presidencia de la República
www.bce.fin.ec	Banco Central del Ecuador
www.mmrree.gov.ec	Ministerio de relaciones exteriores, comercio e integración
www.corpae.com	Corporación aduanera
www.mef.gov.ec	Ministerio de finanzas
www.inec.gov.ec	Instituto nacional de estadísticas y censo
www.conelec.gov.ec	Consejo nacional de electricidad
www.sri.gov.ec	Servicio de rentas internas
www.supertel.gov.ec	Superintendencia de telecomunicaciones
www.caf.com	Corporación andina de fomento
www.ftaa-alca.org/alca_s.asp	Información sobre el ALCA
www.corpei.org	Corporación para la promoción de las exportaciones
www.cnf.fin.ec	Corporación financiera nacional
www.superban.gov.ec	Superintendencia de bancos
www.supercia.gov.ec	Superintendencia de compañías
www.sica.gov.ec	Estadísticas agrícolas y económicas
www.zofrac.com	Zona franca de Cuenca
www.metrozonaquito.com	Zona franca de Quito
www.zofree.com	Zona franca de Esmeraldas

www.zoframa.com	Zona Franca de Manabí
www.comunidadandina.org	Comunidad andina de naciones
www.eluniverso.com	Diario el Universo
www.elcomercio.com	Diario El Comercio
www.emande.com	Buscador de Internet ecuatoriano
www.bacan.com	Buscador de Internet ecuatoriano
www.quehacerquito.com.ec	Selección de ocio en Quito
www.ecuadormedia.com	Selección de eventos culturales y de ocio
www.interactive.net.ec	Portal con noticias, eventos, enlaces, etc
www.vivecuador.com	Información turística del Ecuador
www.embajadaespana.com.ec	Embajada de España en Ecuador
www.camespa.com	Cámara Oficial Española de Comercio de Quito
www.camaraofespanola.org	Cámara Oficial Española de Comercio de Guayaquil

10. BIBLIOGRAFÍA

- Banco Central del Ecuador
- Superintendencia de Compañías
- Superintendencia de Bancos
- Ministerio de Industrias y Competitividad
- Ministerio del Trabajo
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Revista "Análisis Semanal"

11.ANEXOS

Anexo 1: DATOS BÁSICOS	
Superficie	256.670 Kms2
Situación	Noroeste de Sudamérica, comparte fronteras con Colombia y Perú
Capital	Quito
Principales ciudades	Guayaquil, Quito, Cuenca, Ambato, Santo Domingo, Machala, Portoviejo, Riobamba, Loja, Manta
Clima	Templado en la sierra y tropical en la costa y la amazonía.
Población	14.005.449 (estimación para 2009)
Densidad de población	47
Crecimiento de la población	0,93%
Esperanza de vida	73,9 hombres/ 79,8 mujeres
Grado de alfabetización	91%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	21,54
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	4,1
Idioma	Español (95%) y Quechua (5%)
Religión	País laico, aunque el 95% de la población profesa la religión católica
Moneda	Dólar americano (USD)
Peso y medida	Sistema Internacional, SI
Diferencia horaria con España	En horario de verano la diferencia es de siete horas menos y en horario de invierno la diferencia es de seis horas menos (1 horas menos con Canarias). Ecuador está situado en la franja horaria GMT -5

Fuentes: Ministerio Relaciones Exteriores Ecuador, INEC, Indexmundi.com

Última actualización: abril 2009

Anexo 2: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2005	2006	2007	2008
PIB				
PIB (millones de US\$ a precios corrientes)	37.187	41.402	44.490	52.572(1)
Tasa de variación real	6%	3,9%	2,65 %	5,3%(1)
Tasa de variación nominal	13,9%	11,3%	7,5 %	14,8%(1)
INFLACIÓN				
Media anual	2,12%	3,30%	2,28%	8,40%
Fin de período	3,1%	2,9%	3,32%	8,83%
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Media anual	9%	9,5%	10,2%	9,7%
Fin de período	10,0%	10,0%	10,7%	9,14%
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población (miles habitantes)	13.215	13.408	13.605	13.962
Población activa (miles habitantes)	5.418	5.497	5.578	6.154
% Desempleo sobre población activa	10%	9%	6,6%	7,3%
DÉFICIT / SUPERAVIT PÚBLICO				
% de PIB	0,7%	3,3%	2,3%	-0,71%(1)
DEUDA PÚBLICA				
En millones de dólares	14.536	13.493	13.253	13.674(1)
En % de PIB	39,1%	32,6%	28,4%	26%
EXPORTACIONES DE BIENES (FOB)				
en millones de dólares	10.100	12.728	13.852	18.511
tasa de variación respecto a período anterior	30%	26%	9%	35,2%
IMPORTACIONES DE BIENES (FOB)				
en millones de dólares	9.549	11.266	12.591	17.415
tasa de variación respecto a período anterior	26%	18%	12%	33,1%
SALDO B. COMERCIAL				
En millones de dólares	550	1.462	1.261	1.096
en % de PIB	1,5%	3,5%	2,8%	2,1%
SALDO B. CUENTA CORRIENTE				
en millones de dólares	347	1.617	1.650	1.194
en % de PIB	0,9%	3,7%	2,5%	2,3%
DEUDA EXTERNA				
en millones de dólares	11.059	10.850	10.215	10.028
en % de PIB	29,2%	24,7%	23,9%	19,1%
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA				
en millones de dólares	1.720	2.390	1.799	1.550
en porcentaje de exportaciones de bienes y servicios	17%	19%	13%	8,4%
RESERVAS INTERNACIONALES				
en millones de dólares	2.146	2.023	3.521	4.473
en meses de importación de bienes y servicios	2,7	2,15	3,3	3,0%

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA				
en millones de dólares	493	270	470	821 (3)
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR				
media anual euro/dólar	0,80	0,79	0,72	0,80
fin de período euro/dólar	0,84	0,76	0,67	0,70

(1) Estimaciones Gobierno

(2) Estimaciones Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)

Fuentes: Banco Central del Ecuador

Última actualización: Abril/2009

Anexo 3: INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

Ecuador es un país de importancia relativamente pequeña dentro del contexto de la Región Andina, tanto por su población y territorio como por su potencial económico en PIB total y per cápita

Sin embargo, tanto su posición geográfica, en el centro de la Región Andina, como su situación de relativa calma laboral y social pueden jugar a su favor como polo de atracción de inversiones que puedan dinamizar su economía.

Ecuador forma parte del Unasur, la Unión de Naciones Sudamericanas, cuyas actas constitutivas fueron firmadas a finales de enero de 2008, y que agrupa a la mayoría de países de América del Sur.

También forma parte del Banco del Sur, que fue constituido oficialmente en diciembre de 2007, y que contará con un capital inicial de 7.000 millones de dólares. Está constituido, además de por Ecuador, por Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Su incorporación a la OMC, en enero del 1996, es muy reciente (nunca fue parte contratante del GATT), y hasta ahora no se le había tenido muy en cuenta en las disputas comerciales internacionales, si bien es cierto que en el conflicto del banano ha sido uno de los países protagonistas.

Ecuador pertenece al Pacto Andino y a la ALADI. Mantiene también una relación preferencial con Chile

Pacto Andino: se ha llegado aun acuerdo para establecer un arancel exterior común para la gran mayoría de productos que entrará en vigor el 31 de diciembre de 2003.

ALCA: La entrada en vigor del ALCA ha sido aplazada sin tener un plazo fijo. EE.UU. ha dirigido todos los esfuerzos hacia la negociación para la firma de un Acuerdo de Libre Comercio con varios países de la región en detrimento del ALCA. Existen acuerdos ya culminados como en el caso de Chile y Costa Rica, y en negociación con países como Colombia, Perú y Ecuador. Siguen aún pendientes de resolver algunos asuntos especialmente a lo que se refiere a productos agrícolas y propiedad intelectual de los medicamentos.

ALADI: Ecuador forma parte de la ALADI, pero hay que tener en cuenta que es una organización que no ha experimentado avances substanciales por lo que aún es de escasa importancia.

La reincorporación a la OPEP ha sido muy reciente y actualmente forma parte de dicha organización.

En la actualidad, Ecuador forma parte de las siguientes Organizaciones y Acuerdos Internacionales:

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Fondo de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo

UNCTAD

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Fondo Monetario Internacional (FMI)

Asociación Internacional para el Desarrollo (IDA)

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), BIRF
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
Organización Meteorológica Mundial (OMM)
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
Organización Mundial del Turismo (OMT)
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Organización Marítima Internacional (OMI)
Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)
Comité para el Uso Pacífico del Espacio Ultraterrestre (COPUOS)
Organización de Estados Americanos (OEA)
Pacto Andino
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)
Sistema Económico Latinoamericano (SELA)
Asistencia Recíproca Petrolera Latinoamericana (ARPEL)
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)
Organización para la Proscripción de Armas nucleares en América Latina (OPANAL)
Organización Iberoamericana para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OIE)
Consejo Consultivo del Tratado Antártico.
Comisión Permanente del Pacífico Sur (CCPS)
Tratado de Cooperación Amazónica
Organización Latinoamericana para el Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA)
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)
Programa de las Naciones Unidas para el Medio ambiente (PNUMA)
Unión Postal Universal (UPU)
Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas
Comisión de Estupefacientes
Misión Observadora de las Naciones Unidas para el Salvador (ONUSAL)
Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización
Comisión de la Condición Jurídica y social de la Mujer.

Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos
Comisión de Desarme
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Comité de Información
Conferencia Intergubernamental sobre las Poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas, exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias.
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones Para Actividades de Desarrollo
Comité de la Carta
Comité de Derechos Humanos
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA)
Centro Internacional de Empresas Públicas de Países en Desarrollo (CIEP)
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL)
Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos (ASEP)
Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC)
Comité Especial de Consulta y Negociación (CECON)
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Corte Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
Programa Mundial de Alimentos (PMA)
Consejo Interamericano Económico y Social (CIES)
Corporación Andina de Fomento (CAF)
Corporación Interamericana de Inversiones (CII)
Fondo Monetario Andino
Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)
Grupo de Cartagena (G-11)
Grupo de Río
Parlamento Latinoamericano
Consejo de Cooperación Aduanera (COA)
Grupo de los 7
Alianza de Productores de Cacao (COPAL)
Consejo Internacional del Cacao (CIC)
Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe, Exportadores de Azúcar. (GEPLACEA)
Organización Internacional del Azúcar (OIA)
Organización Internacional del Cacao (OICC)
Organización Internacional del café (OIC)
Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA)
Corte Permanente de Arbitraje

Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN)

Oficina Internacional de Telecomunicaciones por satélite (INTELSAT)

Unión Postal de las Américas y de España

Organización Mundial del Comercio (OMC)

Sociedad Interamericana de Atún Tropical (SIAT)



Anexo 4: CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

Compu Vida Digítal: Cuenca: Abril

Guayaquil: Julio

Quito: Octubre

Sema, Expotunning: Mayo

Feria Ecuador Turismo: Junio

Madecor: Junio

Agriflor: Septiembre

Anexo 5: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE ECUADOR



PROVINCIAS	
① PICHINCHA	⑬ COTOPAXI
② GUAYAS	⑭ IMBABURA
③ AZUAY	⑮ CARCHI
④ MANABÍ	⑯ ZAMORA CHINCHIPE
⑤ ESMERALDAS	⑰ MORONA SANTIAGO
⑥ EL ORO	⑱ PASTAZA
⑦ LOS RÍOS	⑲ NAPO
⑧ LOJA	⑳ ORELLANA
⑨ CAÑAR	㉑ SUCUMBIÓS
⑩ CHIMBORAZO	㉒ GALÁPAGOS
⑪ BOLÍVAR	㉓ STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
⑫ TUNGURAHUA	㉔ SANTA ELENA

